LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL No. IA-009J2P001-E101-2016

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR "DOS BOCAS I".

Publicado en el sistema CompraNet el lunes 26 de septiembre de 2016

ÍNDICE

	APARTADO I **INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECIFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL**
Ref.	**Tema**
1.1	Nombre de la Convocante
1.2	Obtención de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.3	Tipo y número de licitación asignado por el Sistema COMPRANET.
1.4	Definiciones
1.5	Recursos Fiscales
1.6	Idioma para presentar proposiciones
	APARTADO II **OBJETO Y ALCANCE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL**
2.1	Cronograma de eventos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL
2.2	Descripción de los SERVICIOS
2.3	Anexo 1 de la CONVOCATORIA.
2.4	Vigencia del contrato
2.5	Lugar donde se prestarán los SERVICIOS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS.
2.6	Condiciones de la prestación de los SERVICIOS.
2.7	Normas Oficiales que aplican.
2.8	Forma de adjudicación del CONTRATO.
2.9	Período de vigencia de la cotización.
2.10	Condiciones de precio.
2.11	Condiciones de pago.
2.12	Anticipo
2.13	Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.
2.14	Monto del contrato
2.15	Cadenas Productivas.
2.16	Garantía de cumplimientos del contrato.
2.16.1	Garantía para responder por servicios mal ejecutados o vicios ocultos
2.16.2	Fianza de cumplimiento del contrato
2.17	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
2.18	Penas convencionales.
	APARTADO III **ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL**
3.1	Autorización de reducción de plazos.
3.2	Designación del servidor público que presidirá los actos del procedimiento.
3.3	Visita a las Instalaciones.
3.4	Fecha, hora y lugar de la Junta de Aclaraciones.
3.5	Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.6	Criterios que se aplicarán para adjudicar el CONTRATO.
3.7	Fecha, y forma de comunicación del fallo.
3.8	Formalización del CONTRATO.
3.9	Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.
3.9.1	Relación de documentos a presentar por el PRESTADOR DE SERVICIOS previo a la firma del contrato.
3.10	Presentación conjunta de proposiciones.
3.11	Los licitantes solo podrán presentar una proposición por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
3.12	Registro de participantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.
3.13	Documentos de las proposiciones que deberán rubricarse.
3.14	Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
3.15	Inconformidades.
3.16	Causas de descalificación.
3.17	Suspender temporalmente la licitación.
3.18	Cancelación de la licitación.
3.19	Declarar desierta la licitación.
3.20	Rescisión del CONTRATO.
3.21	De las controversias.
3.22	Terminación anticipada del CONTRATO.
3.23	Atraso en la prestación de los SERVICIOS.
3.24	Sanciones.
3.25	Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
3.26	Acceso a la información.
3.27	Encuesta Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.
3.28	Cuestionario a PRESTADORES DE SERVICIOS para integrar el lista de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.
	APARTADO IV
4.1	Anexos que forman parte de la Propuesta Técnica y Económica.

APARTADO I.

INFORMACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL

1.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, con teléfonos (01 933) 333-51-80, 51-60, y 27-44, y correo electrónico sgadmon@puertodosbocas.com.mx, en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, celebrará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta Nacional No. IA-009J2P001-E101-2016 CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR “DOS BOCAS I”.

1.2 OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) La publicación de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA se realizará a través de COMPRANET y en la página de la entidad www.puertodosbocas.com.mx, la difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la entidad. De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley.

b) El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y API DOS BOCAS DOS BOCAS, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la INVITACIÓN o el resultado de ésta salvo los casos previstos en la LEY, API DOS BOCAS conservará, invariablemente, la documentación recibida.

c) Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema CompraNet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

d) Se hace la aclaración que para esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS no se aceptarán propuestas enviadas por mensajería o servicio postal.

1.3 TIPO Y NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NACIONAL

No. IA-009J2P001-E101-2016

CON EL OBJETO DE REALIZAR CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR “DOS BOCAS I”.

1.4 DEFINICIONES

Para efectos de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se establecen las siguientes definiciones:

API DOS BOCAS	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
CONVOCANTE	La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. a través de las Gerencia de Administración y Finanzas.
CONVOCATORIA	CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL. Las proposiciones se podrán subir al sistema CompraNet o presentarlas directamente en el domicilio de la CONVOCANTE.
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales establecido por la Secretaria de la Función Pública con dirección electrónica en Internet.
CONTRALORÍA INTERNA (OIC)	Órgano Interno de Control en la API DOS BOCAS.
CONTRATO	Es el acto jurídico por virtud del cual se crean y transmiten derechos y obligaciones, con la intención de producir consecuencias de derechos.

ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Personas al servicio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los grupos jerárquicos de: Jefe de Departamento, Subgerente, Gerente y Director General.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LICITANTE	La persona física o moral que participe en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS nacional, esto es, que adquiera la CONVOCATORIA y presente su proposición técnica y económica.
PRESTADOR DE SERVICIOS	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SE	Secretaría de Economía.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SERVICIOS	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR “DOS BOCAS I”, descritos en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

1.5 RECURSOS FISCALES.

Para cubrir las erogaciones que deriven de la presente CONVOCATORIA, la API DOS BOCAS cuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al conforme al oficio al OFICIO 307- A.- 4901 fecha 11 de diciembre de 2015, y sus adecuaciones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6 IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a las mismas en idioma español. Podrán también hacerlo, adicionalmente en el idioma inglés, a excepción de los documentos legales mencionados en el punto 3.9.1. Incisos a), b) y c).

APARTADO II.

OBJETO Y ALCANCE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

2.1 CRONOGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

Cantidad	Unidad	Descripción
1 (Uno)	SERVICIO	**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR "DOS BOCAS I".**

PRECONVOCATORIA: (CUANDO APLIQUE)

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	No aplica.						

CONVOCATORIA O INVITACIÓN

DIA:	**26**	MES:	**09**	AÑO:	**2016**	HORA:	

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES

DIA:	**28**	MES:	**09**	AÑO:	**2016**	HORA:	10:00
LUGAR:							

JUNTAS DE ACLARACIONES

DIA:	**30**	MES:	**09**	AÑO:	**2016**	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DIA:	**03**	MES:	**10**	AÑO:	**2016**	HORA:	10:30
LUGAR:	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	**05**	MES:	**10**	AÑO:	**2016**	HORA:	17:30
LUGAR:	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO

DIA:	**06**	MES:	**10**	AÑO:	**2016**	HORA:	10:30
LUGAR:	Sala de Licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.						

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR "DOS BOCAS I". (Considerar el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA).

2.3 ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR "DOS BOCAS I".

1. ANTECEDENTES.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., inició operaciones en Noviembre de 1999, de acuerdo al Título de Concesión que le fue otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero del 2000, para el uso y aprovechamiento del puerto de Dos Bocas, Tabasco y la prestación de los Servicios Portuarios.

Derivado de la naturaleza que implica proporcionar servicios como puerto de altura, se atienden embarcaciones de grandes dimensiones, así mismo, el artículo 40 fracción VII de la Ley de Puertos, indica que se deben elaborar las Reglas de Operación del Puerto de acuerdo a las características del Puerto y en estricto apego a las leyes de la materia.

La Administración Portuaria emitió las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mismas que fueron aprobadas el día 22 de octubre de 2010, las cuales se encuentran vigentes y aplican a las operaciones del Puerto. Dentro de las mismas, el criterio técnico CUARTO del Anexo IX, menciona que el servicio de remolque será obligatorio para todas las embarcaciones mayores de 2,000 Toneladas de Registro Bruto (TRB).

Mediante escrito número B/R DOS BOCAS I/20/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la empresa operadora del remolcador en comento, informa de la revisión realizada a los equipos que se encuentran dentro y fuera de la embarcación y que son indispensable para la buena operación del remolcador, de las condiciones de uso en las que se encuentran y que son necesarias atender a la brevedad para la operación segura de las maniobras del remolcador para salvaguardar las instalaciones portuarias, la vida humana en el mar y del propio remolcador, relación de trabajos que se enlistan en el apartado 5 del presente termino de referencia.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Objetivo General.

Mantener en condiciones de operación al Buque remolcador "Dos Bocas I" para que presente confiabilidad en su operación y además ayude a minimizar los riesgos en la seguridad de las maniobras de remolque en interior del Puerto para salvaguardar la vida humana en el mar y las propias instalaciones portuarias.

Objetivos Específicos.

- Mantener la operación de los equipos de navegación a bordo del buque que brinden al Patrón de Costa los medios para una buena operación.
- Corregir las anomalías de los equipos a bordo del buque remolcador provocados por el uso constante en la operación y que son necesarios para la operación segura del buque.
- Mejorar las condiciones de las áreas a bordo del remolcador "Dos Bocas I".

3. ALCANCE Y ACTORES IMPLICADOS.

Mantenimiento al "BR Dos Bocas I" surto en el muelle de la (Terminal e Usos Múltiples) TUM, los mantenimientos se deberán realizar a bordo del buque instalando refacciones nuevas acorde al equipo especificado a plena satisfacción de la Gerencia de Operaciones con el sello de aceptación del Patrón de Costa a bordo del Remolcador. El Prestador de servicios deberá considerar no dejar fuera de operación la

embarcación de tal manera que no se pierda ningún servicio portuario de remolque, para ello deberá coordinarse con el personal de abordo y con la Gerencia de Operaciones.

4. METODOLOGÍA.

Para la realización de los trabajos descritos en el apartado 5 del presente términos de referencia el prestador de servicios deberá considerar los siguientes puntos.

Deberá coordinarse con la Gerencia de Operaciones para la programación de los trabajos que no afecte con la prestación del servicio portuario de remolque en interior del Puerto de Dos Bocas.

La atención de los trabajos de mantenimiento deberá ser continuo sin dejar fuera de operación la embarcación.
Las refacciones proporcionadas por el prestador de servicios deberán ser nuevos y originales de acuerdo a las especificaciones de los equipos existentes.

El trabajo a ejecutar se realizará preferentemente a bordo de la embarcación, en el caso que se requiera retirar algún equipo el prestador de servicios deberá cubrir los gastos que se originen y realizará los trámites necesarios para su traslado algún taller en la zona, el tiempo de atención al presente no deberá ser prolongado con el fin de garantizar la operatividad de la embarcación.

Cada partida de trabajo realizado o en su totalidad deberá ir soportada por el reporte correspondiente, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y después de los trabajos realizados.

5. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN.
1	2	PIEZAS	CONTROLES DE MANDOS COMPLETOS, INCLUYE DIAFRAGMA DE AIRE, MARCA WAGCO.
2	1	PIEZAS	CARGADOR DE BATERIA DE 13 AMPERES 24 VOLTS, MARCA NEWMAR PARA MANTENER CARGADO LOS ACUMULADORES DE 27 PLACAS DEL PUENTE DE MANDO.
3	1	PAR	TRICOS LIMPIA PARABRISAS.
4	1	SERVICIO	PLAFONEADO EN EL ÁREA DEL PASILLO HACIA EL PUENTE DE MANDO 2X2 METROS CON BASE DE MADERA.
5	1	SERVICIO	TAPIZADO DE LA SILLA DEL CAPITAN, EN PUENTE DE MANDO.
6	8	PIEZA	CONTACTOS TOMA CORRIENTE Y APAGADORES, MARCA LEVITON PARA EL AREA DEL PUENTE DE MANDO.
7	1	PIEZA	MINISPLIT 1.5 TONELADAS.
8	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y PINTADO DE TABLERO EN EL PUENTE DE MANDO EN AREA DE CARPINTERIA.
9	1	SERVICIO	CAMBIO DE PISO VINIL TIPO LINOLEO, MARCA TRAFFIC MASTER REGALWOOD DEL AREA DEL PASILLO QUE VA A LA COCINA 5 METROS CUADRADOS.
10	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A COCINA INTEGRADA CON MADERA INCLUYE BARNIZADO, ACCESORIO Y MANO DE OBRA.
11	3	PIEZA	SUMINISTRO DE 3 GABINETES CON LAMPARA ANTIGOTEO DE 2X20 PARA EL ÁREA DE COCINA Y COMEDOR.
12	1	SERVICIO	CAMBIO DE PLAFON EN EL ÁREA DEL COMEDOR 12 METROS CUADRADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA.
13	3	PIEZA	REGADERAS COMPLETAS MARCA METAL FLUX.
14	1	JUEGO	REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y BARNIZADO A SU COLOR REQUERIDO DE LOCKERS EN ÁREA DE CUARTOS DE LA TRIPULACIÓN, MATERIAL DE CARPINTERIA Y MODIFICACIÓN DE LA SALIDA DEL AIRE DEL CLIMA.
15	1	PIEZAS	LAVABOS COMPLETOS MARCA CATO PARA AREA DE BAÑOS.
16	1	KIT	CERRADURA PARA PUERTAS DE CAMOROTE, COCINA Y BAÑO.
17	1	KIT	SUMINISTRO DE TAZAS COMPLETAS PARA WC

18	1	SERVICIO	MOTOR ELECTRICO DEL WINCHE DE 15HP.
19	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL WINCHE DE PROA.
20	1	SERVICIO	MANTE NIMIENTO A CADENAS Y ANCLA DEL WINCHE DE PROA, CON APLICACIÓN DE SANBLAST Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA.
21	1	SERVICIO	CAMBIO DE RESPIRADORES DE DIESEL EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR 1X2 1/2 “EN CEDULA 80 DE ACERO AL CARBON.
22	1	PIEZA	REPARACIÓN DE VERDUGUILLO LADO BABOR, CON PLACA DE 3/8 ACERO AL CARBON 40X30 CM, YA QUE PRESENTA ABRETADURA.
23	1	JUEGO	CAMBIO DE BASE DEL FARO BUSCADOR, SUMINISTRO DE FOCO Y VARILLAJE DE ROTACIÓN.
24	20	PIEZAS	CAMBIO DE 20 METROS DE TUBERIA DE 2” CEDULA 80 EN ACERO AL CARBON EN LÍNEA DE LA TUBERIA DE CONTRA INCENDIO QUE VA HACIA LOS PITORROS.
25	1	KIT	REPARACIÓN DE BASE DEL RADAR, CAMBIO DE PLACA DE 3/8” EN ACERO AL CARBON DE 40X40CM.
26	2	KIT	CAMBIO DE RESPIRADERO DE AGUA EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR DE 1X2 ½” EN ACERO AL CARBON, SALIDA DE TABUCHE.
27	1	SERVICIO	INSPECCIÓN DE BUCEO DEL REMOLCADOR “DOS BOCAS I” EN LA MÁQUINA PRINCIPAL LADO BABOR, INCLUYE REVISIÓN DE EJES DE BOCINAS, PALAS Y BUJE, INCLUYE VIDEO Y FOTOS.
28	1	SERVICIO	FABRICACION DE BASE PARA LA BALSA SALVA VIDAS DE 1 1/2" DE ANGULO EN EL AREA DE SEGUNDA CUBIERTA DEL PUENTE DE MANDO LADO BABOR DEL BARCO REMOLCADOR DOS BOCAS I.
29	1	PIEZA	TROMPETA DE AIRE CON SU ALIMENTACIÓN DE MANGUERAS DE 15M X ¼.
30	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO A LOS GATOS NEUMATICOS DE BABOR Y ESTRIBOR EN SUS PARTES, EN AREA DE TIMONERIA.
31	1	PIEZA	BOMBA MARCA BONASA MOD. ME-20-5, 5HP 1F, ENTRADA Y SALIDA 2"X2", CAUDAL MAX. 484LPM, DE CONTRAINCENDIO LADO BABOR DE ACHIQUE.
32	2	SERVICIO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE INDICADORES DE TEMPERATURA Y PRESIONES DE LAS MAQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR, INCLUYE INDICADOR DE TEMPERATURA MURPHY.
33	1	SERVICIO	REACONDICIONAMIENTO AL SISTEMA DE ALARMA EN PUENTE DE MANDO Y CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
34	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO EN LINEAS DE TUBERIA DE COBRE DE ¾”, ½” Y 3/8” QUE LLEGAN A LOS BAÑOS 12 METROS, 20 METROS LINEALES, INCLUYE VALVULAS Y TUERCA UNIÓN.
35	1	PIEZA	SUMNISTRO DE 2 SISTEMA HIDRONEUMATICO CON TANQUE AGUAPAK DE 20 Y 50 LITROS, CON BOMBA JET DE ¾” Y 1HP PARA EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA EMBARCACIÓN.
36	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL ASTER COOLER DE LA DOS MÁQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR D399 CATERPILLAR.
37	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE CALIBRACIONES DE LAS PUNTERIAS E INYECTORES, VALVULAS DE LA MÁQUINA PRINCIPAL D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
38	1	SERVICIO	SERVICIO DE TOP OVERHAULL AL MOTO GENERADOR CUMMINS EN SUS PARTES INTERNAS DEL MOTOR JOHN DEERE ACOPLADO CON GENERADOR CUMMINS, LADO ESTRIBOR PROA.
39	1	SERVICIO	CAMBIO DE TUBERIA DE 2” Y CODOS DE LA MISMA MEDIDA EN LAS LÍNEAS DEL MOTO GENERADOR CUMMINS LADO ESTRIBOR DE SALIDA Y ENTRADA A LA ARQUILLA.
40	1	PIEZA	6 ESPARRAGOS DE 6” DE LARGO CON 24 TUERCAS DE 7/8 DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS COPLES DE LOS VARONES DEL TIMON GUÍAS DE PALAS EN AREA DE TIMONERIA.

41	1	PIEZA	INTERFON DEL PUENTE DE MANDO HACIA EL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
42	1	PIEZA	ESMERIL DE BANCO PARA EL ÁREA DEL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
43	4	PIEZA	VÁLVULAS DE 3” TIPO COMPUERTA PARA EL AREA DE ACHIQUE DE LA SENTINA DEL MANIFUL REPARTIDOR.
44	6	PIEZA	VALVULAS DE 1” Y 2” TIPO COMPUERTA Y SUMINISTRO DE PURGADORES PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE EN EL ÁREA DE CUARTO DE MÁQUINAS.
45	12	PIEZA	DUCTOS DE AGUA DE 1 ½” EN MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR DEL MANIFUL Y CABEZOTE.
46	2	PIEZA	SUMINISTRO DE BOMBA DE 3HP CON DESCARGA DE 2X2, MARCA BONASA PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LOS EJES DE LAS MÁQUINAS PRINCIPALES.
47	1	PIEZA	PASTILLA DE BREAKER PARA LA BOMBA DE ARRANQUE DE AGUA RESIDUAL Y BOMBAS DEL SISTEMA HIDRAULICO.
48	1	PIEZA	MANGUERA DE PRESIÓN DE 1 ½” PARA EL ENFRIADOR DE ACEITE DE LA TRANSMISIÓN HIDRAULICA REDUCTORA.
49	2	PIEZA	VALVULAS DE 2” TIPO COMPUERTA PARA EL SISTEMA DE ACHIQUE DE AGUA SALADA.
50	1	PIEZA	SUMINISTRO DE CINTA ECOSAONDA PARA CHEQUEO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE.
51	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL COMPRESOR MARCA QUINCY 325 DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR NÚMERO 2.
52	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EXTRACTOR DE AIRE DEL MOTOR D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
53	2	PIEZA	PASTILLA INTERRUPTORA DE LOS VENTILADORES.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR.

- (Refacciones nuevas), En el caso de partidas que se señale cambio de refacciones, estas deberán ser nuevas.
- Reporte de trabajo soportado, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y después de los trabajos realizados.
- Los reportes sellados por el Patrón de Costa de la embarcación con la anotación respectiva en la bitácora oficial del remolcador.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de mantenimiento se deberán realizar en 15 días consecutivos como máximo sin interrupción, con la finalidad de mantener la embarcación en operación.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La disponibilidad de la embarcación de acuerdo al programa de trabajo y a la junta de Programación y arribos.

9. ASPECTOS ECONOMICOS.

El costo de la realización de los trabajos de mantenimiento para el remolcador “Dos Bocas I”.

SERVICIO A COTIZAR	PAGO	ENTREGABLES
Las partidas especificadas en el apartado número 5 del presente término de referencia.	100%	• Reporte de trabajo soportado y sellado por la embarcación, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y

		después de los trabajos realizados.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A bordo del BR "Dos Bocas I" surto en el muelle de la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

11. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Empresa con el giro correspondiente a los trabajos a realizar con experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios de mantenimiento, que cuente con la disponibilidad de los equipos, materiales y recurso humano para realizar los trabajos.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se establecerá por escrito el carácter confidencial del manejo de toda la información que sea proporcionada, que no podrán ser difundidos por ningún medio ni bajo ninguna circunstancia sin el conocimiento y autorización, de la empresa.

13. CONSIDERACIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA FORMULAR SU PROPUESTA:

a) Indicar que cuenta con la capacidad para prestar el servicio en los términos y condiciones requeridos en los presentes Términos de Referencia requeridos por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
b) Presentar el Curriculum de la empresa con documentos que acredite la experiencia solicitada.
c) El prestador del servicio acepta que en caso de incumplimiento en la prestación del servicio se hará acreedor al pago de penas convencionales las cuales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato.
d) Mencionar la fecha de vigencia de su proposición.
e) En su cotización deberá especificar detalladamente lo que incluye el costo del servicio, tener una vigencia de por lo menos 40 días y estar expresada en moneda nacional.
f) Mencionar el lugar y fecha de la cotización.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El periodo de vigencia del CONTRATO será del día 6 de octubre de 2016 y hasta el 20 de octubre de 2016, o antes si se finalizan los trabajos.

2.5 LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Los SERVICIOS relacionados con la contratación se realizarán a bordo del BR "DOS BOCAS I" surto en el muelle de la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

2.6 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La contratación de los SERVICIOS, objeto de esta INVITACIÓN A TRES PERSONAS deberán ser de calidad, cumpliendo con todos los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y sus anexos, a satisfacción de la API DOS BOCAS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR DE SERVICIOS cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

A) Los SERVICIOS se entreguen en la fecha indicada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
B) El PRESTADOR DE SERVICIOS será responsable de cada uno de los aspectos que se describen en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.
C) Cumplir con la normatividad aplicable.
D) Desarrollar las funciones que se mencionan en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

E) La API DOS BOCAS podrá realizar directamente inspecciones periódicas para verificar la calidad de los SERVICIOS, obligándose el PRESTADOR DE SERVICIOS a proporcionar todas las facilidades y documentos necesarios.
F) La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos que para tales efectos se establecen en la presente CONVOCATORIA.
G) La API DOS BOCAS recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y en la propuesta presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS en la presente INVITACIÓN A TRES PERSONAS, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega - recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes de la terminación.

En todo caso de recepción, parcial o total, la API DOS BOCAS tendrá reservado el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PRESTADOR DE SERVICIOS estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DOS BOCAS, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los SERVICIOS objetos de la presente INVITACIÓN A MENOS TRES PERSONAS, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DOS BOCAS de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PRESTADOR DE SERVICIOS será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los SERVICIOS. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo del suministro de los mismos, cause a la API DOS BOCAS y/o terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PRESTADOR DE SERVICIOS descritas en la presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se hayan recibido los SERVICIOS a satisfacción de la API DOS BOCAS.

2.7 NORMAS OFICIALES QUE APLICAN.

Los LICITANTES deberán examinar todas las instrucciones, requisitos, condiciones, especificaciones, anexos y demás consideraciones incluidas en esta CONVOCATORIA, ya que si omiten alguna de sus partes relativa a la información requerida o presentan una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a lo solicitado, API DOS BOCAS rechazará dicha proposición.

En función de lo señalado en el párrafo antecedente, se obliga al LICITANTE, conforme al **ANEXO 4**, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acata lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y sus anexos.

Con relación al artículo 31 del Reglamento de la LEY, se exige al LICITANTE el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas las normas internacionales es, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los SERVICIOS de esta INVITACIÓN A TRES PERSONAS serán adjudicados a un sólo PRESTADOR DE SERVICIOS.

2.9 PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La cotización que presenten los LICITANTES dentro de su propuesta económica, deberá tener una vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de las proposiciones. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, no afecta la solvencia de la proposición, esto de conformidad con el último párrafo del artículo 36 de la LEY.

2.10 CONDICIONES DE PRECIO.

a) Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del CONTRATO.

b) Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **ANEXO 3.**

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

2.11 CONDICIONES DE PAGO.

Las políticas de pago que aplicará API DOS BOCAS, para la facturación que se derive después de la entrega de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

a) El licitante ganador realizará los SERVICIOS, objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, en el domicilio de la CONVOCANTE o en la TERMINAL DE USOS MULTIPLES A BORDO DEL BARCO REMOLCADOR DOS BOCAS I.

b) De acuerdo a los días establecidos por la CONVOCANTE, el LICITANTE ganador entregará a la API DOS BOCAS la factura correspondiente a los SERVICIOS prestados, debidamente requisitada. Dicha factura se revisará y verificará en un plazo máximo de tres días naturales después de la recepción de la misma; si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con la liquidación en los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura, o al posterior día hábil sí aquel no lo fuere.

c) En caso de correcciones en la factura y la documentación anexa, API DOS BOCAS rechazará, dentro de un plazo máximo de 3 días naturales, la documentación y la devolverá al LICITANTE ganador para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago; por lo que en éste caso, el plazo de los 20 días iniciara a partir de la fecha de la nueva presentación.

El LICITANTE deberá presentar en compañía de la factura que presente para pago, carta original de solicitud de pago durante la vigencia de la prestación de los servicios, firmada por el Representante Legal, con atención a la Jefatura del Departamento de Tesorería; indicando número de cuenta bancaria, clabe, banco, plaza y número de sucursal; para que una vez que sea procedente, se le haga el depósito bancario correspondiente vía transferencia electrónica.

El pago se hará previa entrega recepción de los servicios a satisfacción de la API, considerando la amortización del anticipo.

2.12 ANTICIPO.

Se otorgará el 30% del monto total ofertado, previa entrega por parte del Prestador de Servicios de la correspondiente fianza por el 100% del anticipo.

2.13 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos; desglosando el IVA; asimismo La API DOS BOCAS efectuará los pagos en este tipo de moneda. No se aceptarán propuestas con valores expresados en moneda extranjera.

2.14.- MONTO DEL CONTRATO.

El CONTRATO (Ver **ANEXO 20** de esta CONVOCATORIA) que resulte de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS será en los términos establecidos en esta CONVOCATORIA, el monto se derivará de la proposición más solvente que resulte de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

API DOS BOCAS se compromete a contratar la cantidad de SERVICIOS, indicadas en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

El monto del contrato podrá ampliarse hasta en un 20% adicional al mismo, esto con fundamento en el artículo 52 de la LEY, siempre y cuando la entidad disponga con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente y el precio unitario de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente.

2.15 CADENAS PRODUCTIVAS.

En virtud de que la API DOS BOCAS, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el LICITANTE ganador pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del LICITANTE ganador mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **ANEXO 17** denominado Formato de Cadenas Productivas, deberá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación. (Afiliarse al Programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. Además el registro no tiene ningún costo.

2.16 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto máximo de cada partida, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la API DOS BOCAS;
c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y,
e) Que en caso de que la API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del

servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. La API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

En función de lo anterior los LICITANTES deberán entregar Declaración, bajo protesta de decir verdad **ANEXO 19**, que se compromete, en caso de resultar ganador, a presentar las garantías de cumplimiento solicitadas

Independientemente de las garantías que se expidan, el PRESTADOR DE SERVICIOS quedará obligado ante la API DOS BOCAS de responder de los defectos y vicios ocultos de los SERVICIOS y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

2.16.1 GARANTÍA PARA RESPONDER POR SERVICIOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.

Con fundamento en el artículo 53 de la LEY, el LICITANTE al que se le adjudique el contrato producto de esta INVITACIÓN A TRES PERSONAS, debe entregar previo a la expedición por parte de la API DOS BOCAS del acta de entrega - recepción, a entera satisfacción, una fianza expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P, por el 10% de los SERVICIOS entregados e instalados, para garantizar los vicios ocultos que resulten.

La garantía de vicios ocultos se hará efectiva si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

a) No proporciona el SERVICIO de manera inmediata para reparar los desperfectos que manifieste el buque remolcador Dos Bocas en su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de estas BASES;
b) No cumple con la obligación de sustituir los BIENES o partes del equipo que hayan salido defectuosos;
c) Por mala instalación o reparación de los servicios descritos en el **ANEXO 1** de estas BASES.
d) Cualquier vicio oculto atribuible al PRESTADOR DE SERVICIOS, que no sea atendido en tiempo y forma.

Esta garantía tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los SERVICIOS.

2.16.2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO.

Esta garantía deberá de constituirse, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del importe del anticipo (Considerando el Impuesto al Valor Agregado), dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, previo a la entrega del anticipo y por la totalidad del monto del anticipo a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. Dicha garantía podrá ser mediante cheque de caja o fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P. El importe del anticipo será puesto a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

2.17 APLICACIÓN DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los SERVICIOS, de conformidad con la propuesta técnica.
b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS,
c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PRESTADOR DE SERVICIOS.
d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DOS BOCAS.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento de contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de CONTRATO, se requerirá la manifestación expresa de la API DOS BOCAS, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

2.18 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API DOS BOCAS aplicará penas convencionales al PRESTADOR DE SERVICIOS, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

a) En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

b) Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el entrega de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no entregue en la fechas indicadas, se le aplicará una sanción de 0.5% del monto total del CONTRATO por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR DE SERVICIOS deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL.

3.1 AUTORIZACIÓN DE REDUCCIÓN DE PLAZOS.

De acuerdo a la fracción IV del artículo 43 de la Ley, los plazos para la presentación de las proposiciones se fijan atendiendo los servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la proposición. Dicho plazo no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregue la última invitación.

3.2 DESIGNACIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

El C. Miguel Ángel Servín Hernandez, Director General de esta entidad, designó para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo; al C. Horacio Schroeder Bejarano, Gerente de Administración y Finanzas y al C. Carlos Mario Hernández Madrigal, Subgerente de Administración.

Así mismo, a los actos del procedimiento, deberán ser asistidos por un representante del área técnica o usuaria de los SERVICIOS, objeto de la presente contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES.

El acto de la Visita a la Instalaciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, los licitantes deberán presentarse en el domicilio de la Convocante para que de ahí sean trasladados a la Terminal de Usos Múltiples en donde se encuentra surto el remolcador “DOS BOCAS I”. Se efectuará el registro de asistencia al iniciar la visita.

Las preguntas que resulten de la visita a las instalaciones, no se responderán en ese momento por la convocante, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista, en la junta de aclaraciones.

La asistencia de los visitantes a las instalaciones no es obligatoria, pero se recomienda acudir a ella.

3.4 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto público de la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de las oficinas de la API DOS BOCAS en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA y se realizará con el objeto de aclarar las dudas que puedan motivarse en la lectura del contenido de esta CONVOCATORIA.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado**, y en su caso del representante.

A más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora que se vaya a realizar la junta de aclaraciones los LICITANTES deberán presentar el escrito citado en el párrafo anterior y podrán hacer llegar las solicitudes de aclaración a través de https://compranet.funcionpublica.gob.mx, por vía escrita, ya sea a través de fax, correo electrónico, mensajería o directamente en forma personal, a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la API DOS BOCAS DOS BOCAS, ubicadas en el domicilio descrito en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA; **Será de la estricta responsabilidad de los LICITANTES verificar la correcta recepción de sus preguntas por parte del área convocante.**

El período durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DOS BOCAS DOS BOCAS será preferentemente **a partir del 26 de septiembre y hasta el día 29 de septiembre de 2016 a más tardar las 10:00 horas**, con la finalidad de que a la fecha de inicio de dicha junta de aclaraciones, la API DOS BOCAS cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del acto y evitará desarrollar un nuevo acto, de acuerdo con lo señalado en el tercer párrafo de este punto.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente

respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los LICITANTES que hayan asistido a la junta, así como por los representantes de la API DOS BOCAS DOS BOCAS, asistentes en el acto. Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Al concluir el acto, copia de dicha acta se entregará a los LICITANTES asistentes y al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad, durante un período de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En dicho evento, representantes de la API DOS BOCAS DOS BOCAS darán lectura a todas las preguntas recibidas, así como a las respuestas de las mismas, aclarando de que en caso de que la API DOS BOCAS DOS BOCAS, no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda reunión para dar a conocer las respuestas pendientes.

La presencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. **Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las proposiciones.**

3.5 FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto se llevará a cabo el 03 de octubre de 2016 y dará inicio a las 10:30 horas en la sala de licitaciones de las oficinas de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA. No se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los LICITANTES llegar al lugar de la reunión al menos con 30 minutos de anticipación al inicio de la misma.

Cualquier persona podrá asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones en calidad de observador, registrando previamente su participación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará cabo conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, siempre y cuando se presenten tres proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los representantes de los LICITANTES que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de descalificación que un LICITANTE se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas.

La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Para este acto, se recibirán los sobres que contengan las proposiciones de los LICITANTES Invitados que consten por escrito, de acuerdo a la fracción I)

Continuando con el proceso el servidor público de la API DOS BOCAS facultado para presidir el acto, o el servidor público quién este designe, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a su apertura, se desecharán las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA, según lo indicado en el punto 3.14 de esta CONVOCATORIA, y las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones.

Acto seguido, se deberá dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Al concluir este acto se levantará acta, que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; señalando, si es el caso, las propuestas que fueron recibidas en tiempo y forma. El acta será firmada por los asistentes; la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará el contenido y efectos de la citada acta.

Las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

En la apertura del Sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En el acta a que se refiere el párrafo inmediata anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta, al concluir el acto, se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la Entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que los soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DOS BOCAS DOS BOCAS podrá proceder a su devolución o destrucción.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

3.6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los SERVICIOS serán los siguientes:

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando exclusivamente el criterio de Puntos y Porcentajes, incluyendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA y en el o los resultados de la junta de aclaraciones a la misma, así como a los descrito en el **ANEXO 1** a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los requisitos de forma que se señalan en la presente CONVOCATORIA y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente CONVOCATORIA podrán ser modificadas una vez celebrada la junta de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LEY, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido, se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones a través del criterio puntos y porcentajes.

A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

Se realizará la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por los licitantes bajo el criterio cumple-no cumple.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente CONVOCATORIA.

B) EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con apego en lo establecido por los artículos 29 fracción XIII de la LEY; la convocante efectuará la evaluación técnica utilizando el criterio de **puntos y porcentajes** conforme la metodología que se describe a continuación:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

A.-Características Técnicas.

La convocante evaluará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos descritos y contenidos en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán 20 puntos.

"TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES":									
PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos por Subrubro	Puntos por Rubro	TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION TECNICA
	I)			Capacidad del licitante				20	60
		a)		Capacidad de los recursos humanos			10		

TECNICA			**(1)**	Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación.	El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los Curriculum vitae del o los elementos del **personal administrativo y operativo** con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante. En LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES. Se asignará **3 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos** cuando no presenten los documentos o cuando presenten documentos vencidos.	3			
			(2)	Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del **personal administrativo y operativo** con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante en LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES, destacando el personal de servicio y mantenimiento objeto de esta convocatoria. **El no incluir dicho certificado no será causa para desechar su propuesta.** Se asignará **5 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos.**	5			
			(3)	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia del servicio de que se trate.	El licitante deberá entregar en copia simple, las constancias (pueden ser de instituciones privadas o públicas) con las que avalen el dominio de herramientas del **personal administrativo y operativo** (como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que sea materia DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES. Se asignará **2 puntos** en el cumplimiento de éste requisito, de lo contrario serán **0 puntos.** El puntaje de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas, esto se acreditará con la entrega de constancias de estudios, diplomas, etc. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.	2			
		b)		**Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento**			**9**		
			(4)	Recursos económicos y Equipamiento	Capacidad de Recursos económicos y de equipamiento El LICITANTE deberá entregar Para acreditar contar con la capacidad económica: • Personas morales y físicas deberán adjuntar la declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y última declaración provisional del ISR del presente ejercicio. Se evaluará Declaración 2015 del ISR, donde indique que se cuenta con ingresos del ejercicio 2015 equivalentes por lo menos al 20% del monto total de la oferta del LICITANTE. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.** En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los capitales contables para cumplir con el porcentaje mínimo señalado.	4			
					El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de prestación del servicio requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, declare que cuenta con la capacidad para prestar el servicio en tiempo y forma conforme a los requerimientos de la APIDBO, **El no incluir dicha carta será causa para desechar su propuesta.**	5			
		c)		**Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**			**1**		

			(5)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos pero no será desechada su propuesta.	1			
		d)		**Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.**			**0**		
			(6)	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	No aplica para el servicio solicitado	0			
	ii			**Experiencia y especialidad del licitante**					**16**
		a)		**Experiencia:**				**8**	
			(7)	Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de en LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES.	El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos de los últimos 3 años, en donde haya prestado SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN. Se computarán solo los 2 primeros contratos que se presenten en la propuesta. Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con mayor tiempo de experiencia. **Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo, por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**	8			
		b)		**Especialidad:**				**8**	
			(8)	Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES.	El LICITANTE deberá demostrar fehacientemente que cuenta con la especialidad necesaria para realizar tales labores; por lo que El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos de los últimos 3 años, en donde haya prestado los SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN. Se computarán solo los 2 primeros contratos que se presenten en la propuesta. **Se asignará el mayor puntaje al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de contratos con actividades iguales o similares** en donde haya prestado los SERVICIOS DE ESTA LICITACIÓN Se computarán contratos con antigüedad máxima de 3 años. Todos los LICITANTES deberán entregar por lo menos 1 contrato, **por lo que quienes no cumplan no tendrán puntuación.**	8			
	iii			**Propuesta de trabajo**				**12**	
							12		
		a)	(9)	Metodología para la prestación del servicio	El LICITANTE deberá presentar un Manual de Servicio que incluya lo relativo a los servicios referentes a LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES. El puntaje de este subrubro, se otorgará al LICITANTE que presente el Manual de Servicio que se apegue a lo establecido en el **ANEXO 1,** para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional. **El licitante que no presente metodología no será desechado.**	6			
		b)	(10)	Plan de trabajo propuesto por el licitante	El LICITANTE deberá presentar el Plan de trabajo para el desarrollo del Servicio**.** El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los Términos de referencia ANEXO 1, para llevar a cabo el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional. **El licitante que no presente el Plan de trabajo no será desechado.**	3			

		c)	**(11)**	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	El LICITANTE deberá presentar la estructura de la organización de su empresa, priorizando los puntos de atención y solicitudes por parte de la APIDBO. Se deberán proporcionar directorios con teléfono fijo, celulares, correo electrónico etc., que identifiquen a los elementos que darán atención a las solicitudes por parte de la APIDBO. El puntaje de este subrubro, se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo. **El licitante que no presente el esquema estructural no será desechado**.	3			
	iv			**Cumplimiento de contratos**				**12**	
							12		
		único	**(12)**	EL licitante deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los contratos presentados en el Rubro ii, subrubros a y b, y que ya hubieran concluido, mediante el documento con el que se demuestre la cancelación de las garantías; adicionalmente podrá presentar una carta de satisfacción por cada contrato, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente: **1.-** Fecha en la que se prestaron los servicios. **2.-** Numero de contrato o documento que formalizo el servicio. **3.-** Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta.	Presentar 3 constancias que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por la empresa o dependencia donde haya prestado LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A BUQUES REMOLCADORES.SERVICIO El reparto de puntos se asignará de la siguiente forma: Se otorgarán **6 puntos** a quienes presenten **2** constancias que corroboren el cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedido en hoja membretada por las empresas o dependencias donde haya prestado el servicio, en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b). El LICITANTE deberá presentar en copia simple y en original para cotejo, los documentos que acrediten la LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS YA CONCLUIDOS y que hubiera celebrado en relación con SERVICIOS. Las garantías de cumplimiento presentadas deberán ser en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el rubro ii, subrubros a) y b). El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de garantías de cumplimiento verificables. Hasta un máximo de 3 (Tres). El reparto de puntos se asignará de la siguiente forma: Se otorgarán **6 puntos** a quienes sumen más **de 2 garantías de cumplimiento de los servicios.** Las garantías de cumplimiento de los servicios relativas a contratos plurianuales, se considerarán divisibles y se computarán los años de servicio transcurridos a la fecha de la presentación de la propuesta. A partir del máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.	12			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un **mínimo** de aceptación de **45.0 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

III.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tiene un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Siempre y cuando el precio sea conveniente de acuerdo con lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de la LEY y en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su oferta será desechada. Lo anterior de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LEY.

3.7 FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Este acto se llevará a cabo **el día 05 de octubre de 2016 a las 17:30 horas,** en la Sala de Licitaciones de la API DOS BOCAS, ubicada en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo originalmente para el fallo.

A dicho acto de fallo, podrán asistir libremente los LICITANTES que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Dicha acta, al mismo tiempo se pondrá a la vista del público en los tableros informativos de la entidad durante un período de 5 días naturales, y similarmente se podrá consultar en la dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier persona podrá asistir al acto de fallo en calidad de observador, registrando previamente su participación.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, la API DOS BOCAS proporcionará por escrito a los LICITANTES la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La APIDBO entregará un ejemplar del contrato o pedido con firmas autógrafas al licitante ganador. La formalización del contrato o pedido deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, el representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 3.12 que lo faculte para ello.

La firma del CONTRATO se realizará en el Departamento de Recursos Materiales de la APIDBO, ubicada en la planta baja en las oficinas de la APIDBO, para proceder a la firma del contrato el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar el documento expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (ART. 32D).

A partir de la fecha en que el licitante o su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado, en todos sus términos y condiciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del PRESTADOR DE SERVICIOS y de la autorización expresa y por escrito de la APIDBO.

El PRESTADOR DE SERVICIOS que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la APIDBO podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.

La APIDBO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

3.9 FORMA EN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

En términos de lo previsto en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, el LICITANTE, dentro de su propuesta técnica, deberá proporcionar la información a que se refiere el formato que se agrega a las presentes CONVOCATORIA como **ANEXO 5**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con las facultades expresas para firmar contratos,

El escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del

objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Únicamente el PRESTADOR DE SERVICIOS, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su legal existencia y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO, información que se detalla en el punto 3.12.1 de esta CONVOCATORIA.

3.9.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar, original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación, los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO:

3.9.1.a) Para personas morales:

a) Copia simple y copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa.
b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.
c) Identificación oficial con fotografía y firma, del representante.
d) Cédula de identificación fiscal del PRESTADOR DE SERVICIOS.

3.9.1.b) Tratándose de personas físicas:

a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo.

3.9.1.c) Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):

a) Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
b) Copia del Acuse de Recepción del Servicio de Administración Tributaria de consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales, punto a que se refiere la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el **DOF el 23 de Diciembre de 2015** en acatamiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con base en el formato del **ANEXO 6** de esta CONVOCATORIA. **El no presentar este documento será causal de rescisión de contrato**
c) Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. **El no presentar este documento será causal de rescisión de contrato.**
d) Registro para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad. Este formato deberá entregarse debidamente requisitado y firmado por el PROVEEDOR. Este formato se presenta como **ANEXO 16** de esta CONVOCATORIA.

NOTA IMPORTANTE: Si el PRESTADOR DE SERVICIOS ya presentó con anterioridad a la APIDBO los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) d), e) y g) porque ya esté inscrito en el padrón de

PRESTADOR DE SERVICIOS de esta ENTIDAD, no será necesario que los presenten nuevamente, siempre y cuando dichos documentos no hayan cambiado.

3.10 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley, no resulta aplicable a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional la presentación de propuestas conjuntas.

3.11 LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 26 de la LEY y en el inciso f) numeral III del artículo 39 del Reglamento de la LEY, los licitantes participantes, solo podrán presentar una proposición por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.12 REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición.

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LEY.

El acto de Registro de los LICITANTES se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2016, de 16:00 a 17:30 horas en el domicilio descrito en el punto 1.1 de esta CONVOCATORIA.

Los documentos que el LICITANTE presente en este acto se describen a continuación:

I. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello, **ANEXO 11**.

   En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará las proposiciones y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII inciso f) del Reglamento de la LEY, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 9** de esta CONVOCATORIA, debidamente llenado con los datos requeridos. Dicho formato le servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

   Cabe señalar que La API DOS BOCAS firmará de recibido dicho formato (y lo entregará como acuse de recibido al LICITANTE) una vez que se concluya cada una de las etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, esto es, después de constatar físicamente que en efecto el LICITANTE incluyó en cada uno de los sobres (proposición técnica y económica) la documentación que en éste relaciona.

   La falta del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LEY, la información anterior podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarla por separado en este acto, con el fin de agilizar la realización de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.13 DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES, QUE DEBERÁN RUBRICARSE.

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo menos un LICITANTE, si asistiera alguno, y el servidor público de la API DOS BOCAS DOS BOCAS facultado para presidir el acto o el servidor público qué este designe, rubricarán los siguientes documentos:

ANEXO 1. Descripción detallada de los SERVICIOS,
ANEXO 7. Artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 8. Declaración de integridad,
ANEXO 12. Fracción XX del Art. 8 y 9, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 2. Carta proposición, y
ANEXO 3. Relación de precios unitarios.

3.14 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar la información señalada a continuación con base en los requisitos que deben cumplir, en el **ANEXO 9**, Formato “Lista de verificación para revisar proposiciones”.

Requisitos Legales.		
Referencia	**Documento**	**Observaciones**
3.15.1	Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios (**ANEXO 1**).	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.15.2	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.3	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.4	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.6	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la APIDBO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.

	acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.	
3.15.7	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9**	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.15.8	Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá contener la capacidad del licitante.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.9	CARTA poder simple. **ANEXO 11**	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta
3.15.10	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.11	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 13**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.15.12	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la APIDBO, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA).	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.15.13	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. **ANEXO 15**	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta
3.15.14	FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 16**	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta
3.15.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 17**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.15.16	Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.17	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **NO APLICA**	NO APLICA
3.15.18	Modelo de contrato. **ANEXO 19.**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.19	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.20	Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la APIDBO, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.

	servir de enlace entre APIDBO y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE	
3.15.21	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la APIDBO de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.22	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.23	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.24	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.25	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.	La falta de este documento NO será motivo para desechar la propuesta.
3.15.26	Formato libre para describir la propuesta de trabajo, deberá incluir lo siguiente: • Metodología para la prestación del servicio. • Plan de trabajo propuesto por el licitante. • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta. Pero afectará su puntuación en la evaluación de la proposición
3.15.27	Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el IMSS. **ANEXO 21**	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta
3.15.28	Documentos que acrediten el cumplimiento de contratos presentados por el licitante.	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta. Pero afectará su puntuación en la evaluación de la proposición
3.15.29	Documentos que acrediten la experiencia y especialidad del licitante	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta. Pero afectará su puntuación en la evaluación de la proposición
3.15.30	Escrito libre en donde manifieste el licitante de participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de los servicios de esta licitación.	La falta de este documento, NO será motivo para desechar la propuesta. Pero afectará su puntuación en la evaluación de la proposición.
Requisitos Financieros.		
3.15.31	Declaración fiscal anual del ejercicio 2015, (copia	La falta de este documento, será

	simple legible), y	motivo para desechar la propuesta.
3.15.32	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
Requisitos Económicos.		
3.15.33	Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.
3.15.34	Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.	La falta de este documento, será motivo para desechar la propuesta.

NOTA IMPORTANTE QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES:

De acuerdo al Artículo 50.- del Reglamento de la Ley, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **FOLIADOS** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

3.15 INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos del Capítulo Primero Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El área para recibir las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIDBO, o directamente en la SFP en la ciudad de México, cuyo domicilio es: Av. Insurgentes Sur, No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel. (55) 2000-3000.

3.16 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA que afecte la solvencia de la propuesta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la CONVOCATORIA serán desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos La APIDBO podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) No cumplen con alguno de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA y sus ANEXOS que afecte la solvencia de la propuesta.
b) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
c) Si presenta su propuesta técnica y/o económica incompleta.
d) Si las proposiciones no se presentan en sobre cerrado.
e) Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

f) Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 y 60 antepenúltimo de la LEY.
g) Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en las Juntas de Aclaraciones.
h) No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.
i) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.
k) Que alguna de las propuestas presentadas en las partidas cotizadas no resulte solvente.

Para estos casos se incluirán las observaciones procedentes en las actas que correspondan.

Se ratifica que no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la APIDBO, que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la LICITACIÓN de contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

3.17 SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN.

La APIDBO podrá suspender la LICITACIÓN, cuando se presuma que existe arreglo entre LICITANTES para elevar los precios de los bienes objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los LICITANTES, turnándose copia al Titular del Órgano Interno de Control.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los LICITANTES, se reanudará la LICITACIÓN. Solamente podrán participar los LICITANTES que no hubiesen sido descalificados, lo cual será notificado al Titular del Órgano Interno de Control.

3.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la LICITACIÓN en los siguientes casos:

a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para prestar los SERVICIOS, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ENTIDAD.
c) Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar los precios de los SERVICIOS, y de otras irregularidades.
d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada, de autoridad competente.

Cuando se suspenda definitivamente la LICITACION, se avisará por escrito a todos los LICITANTES.

3.19 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se podrá declarar desierto la LICITACIÓN cuando:

a) Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS
b) Ninguno de las LICITANTES presente propuestas solventes.
c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
d) Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En estos casos la APIDBO emitirá una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LEY.

3.20 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La APIDBO, en los términos del artículo 54 de la LEY, podrá rescindir administrativamente el CONTRATO por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS NO preste los SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
b) Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
c) Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
d) Que no otorgue a la APIDBO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los SERVICIOS;
e) Que el PRESTADOR DE SERVICIOS sea declarado en concurso mercantil.
f) Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la APIDBO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el PRESTADOR DE SERVICIOS le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para solventar, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR DE SERVICIOS. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada y motivada y comunicada al PRESTADOR DE SERVICIOS dentro de dicho plazo; y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar la APIDBO, por concepto de la prestación de SERVICIOS hasta el momento de la rescisión.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la APIDBO. En estos supuestos la APIDBO reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la APIDBO de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la APIDBO establecerá con el PRESTADOR DE SERVICIOS otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LEY.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión del contrato el PROVEEDOR se obliga a cumplir además de lo especificado en el apartado "**Condiciones técnicas para la transición a un nuevo proveedor posterior al término de los contratos**" a mantener la totalidad de la infraestructura (recursos humanos, de software y hardware) incluida para la prestación del servicio hasta que la APIDBO emita el dictamen en el que determine dar por rescindido o no el contrato respectivo, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.21 DE LAS CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la presente LICITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en la LEY, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes, así como en las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

3.22 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LEY, el CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la APIDBO, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la CONVOCATORIA originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos la APIDBO reembolsará al PRESTADOR DE SERVICIOS los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.23 ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El PRESTADOR DE SERVICIOS debe hacer entrega de los SERVICIOS convenidos en el CONTRATO dentro de los plazos y formas fijados en el mismo.

En caso contrario, el PRESTADOR DE SERVICIOS se hará acreedor a una pena convencional por cada día de atraso, de acuerdo al punto 2.15 de esta CONVOCATORIA.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del PRESTADOR DE SERVICOS, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la APIDBO, ésta podrá modificar el CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los SERVICIOS. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el PRESTADOR DE SERVICIOS no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DEDUCTIVAS. De conformidad con el Artículo 53 Bis de la LAASSP, la APIDBO le considerará al PRESTADOR DE SERVICIOS, deducciones al pago de SERVICIOS con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PRESTADOR DE SERVICIOS respecto a las partidas o conceptos que integren el contrato que sea formalizado derivado de la presente licitación. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de del citado artículo de la LAASSP será del 10% del monto total del contrato.

3.24 SANCIONES.

El PRESTADOR DE SERVICIOS será inhabilitado temporalmente, por conducto de la SFP, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el CONTRATO correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Se notificará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
b) Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR DE SERVICIOS.

3.25 NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales y el Desarrollo Económico (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 22 del Código Penal federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el Artículo 222 bis.

Con fundamento en lo señalado anteriormente, la SFP instruyó a las entidades de la Administración Pública Federal a incorporar en la CONVOCATORIA de licitación el **ANEXO 13**, al cual deberán dar lectura los licitantes.

3.26 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Los licitantes deberán entregar debidamente llenado con los datos requeridos el **ANEXO 14**, mediante el cual darán a conocer a la APIDBO los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada, en los términos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.27 ENCUESTA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Los licitantes proporcionarán al finalizar la licitación, el **ANEXO 15**, **Formato APIDBODBO-GAF-F-19** Formato para Evaluar la Percepción de Transparencia en la Licitación, debidamente llenado con los datos requeridos. Este documento lo entregarán debidamente requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica o mensajería.

El llenado de esta encuesta es opcional; sin embargo, es importante para la APIDBO su llenado y entrega, con el fin de incidir en el proceso de mejora continua en el desarrollo de las licitaciones.

3.28 CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL.

Con la finalidad de que la APIDBO pueda incorporar al PROVEEDOR, en caso de que aún no lo esté, a su padrón de PROVEEDORES evaluados de su Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, de acuerdo a sus procedimientos internos **APIDBO-DBO-GAF-P-50 "ADQUISICIONES",** y **APIDBO-DBO-GAF-P-56** "**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES"** el PROVEEDOR entregará debidamente requisitado el **ANEXO 16**, previo a la firma del contrato.

NOTA IMPORTANTE: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

Atentamente:

Elaboración de la CONVOCATORIA

Gerente de Administración y Finanzas
Horacio Schroeder Bejarano

Subgerente de Administración.
Carlos Mario Hernández Madrigal

Aspectos Jurídicos
Antonio Gaytan Ornelas

Aspectos Técnicos
Francisco Ricardo Berdon Charles

Por último agradecemos anticipadamente su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

APARTADO IV

ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

4.1 ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA.

ANEXO 1	Descripción detallada de los SERVICIOS
ANEXO 2	FORMATO Carta Proposición
ANEXO 3	FORMATO para indicar precios unitarios de los SERVICIOS.
ANEXO 4	FORMATO para declarar que conoce la CONVOCATORIA.
ANEXO 5	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
ANEXO 6	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
ANEXO 7	FORMATO para presentar el escrito referente al artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ANEXO 8	FORMATO para manifestar la declaración de integridad.
ANEXO 9	FORMATO Lista de verificación para revisar proposiciones.
ANEXO 10	FORMATO para la elaboración del Currículum.
ANEXO 11	CARTA poder simple.
ANEXO 12	FORMATO para presentar el escrito referente a los artículos 8 fracción XX y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 13	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
ANEXO 14	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
ANEXO 15	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. **NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 16	FORMATO API DOS BOCAS-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO.
ANEXO 17	Escrito bajo protesta de decir verdad que presentará las garantías solicitadas
ANEXO 18	Formato de Cadenas Productivas
ANEXO 19	Modelo de Contrato/Pedido de la Contratación de los SERVICIOS
ANEXO 20	Escrito de clasificación de empresa.
ANEXO 21	Carta de estar al corriente con las obligaciones del IMSS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: No. IA-009J2P001-E101-2016

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL BUQUE REMOLCADOR "DOS BOCAS I".

1. ANTECEDENTES.

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., inició operaciones en Noviembre de 1999, de acuerdo al Título de Concesión que le fue otorgado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero del 2000, para el uso y aprovechamiento del puerto de Dos Bocas, Tabasco y la prestación de los Servicios Portuarios.

Derivado de la naturaleza que implica proporcionar servicios como puerto de altura, se atienden embarcaciones de grandes dimensiones, así mismo, el artículo 40 fracción VII de la Ley de Puertos, indica que se deben elaborar las Reglas de Operación del Puerto de acuerdo a las características del Puerto y en estricto apego a las leyes de la materia.

La Administración Portuaria emitió las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mismas que fueron aprobadas el día 22 de octubre de 2010, las cuales se encuentran vigentes y aplican a las operaciones del Puerto. Dentro de las mismas, el criterio técnico CUARTO del Anexo IX, menciona que el servicio de remolque será obligatorio para todas las embarcaciones mayores de 2,000 Toneladas de Registro Bruto (TRB).
A partir del 10 de marzo de 2016, la operación del remolcador "DOS BOCAS I" se encuentra a cargo de la empresa Servicios y Construcciones Navales del Sureste, S.A. de C.V.

Mediante escrito número B/R DOS BOCAS I/20/2016 de fecha 24 de mayo de 2016, emitido por la empresa operadora del remolcador en comento Servicios y Construcciones Navales del Sureste, S.A. de C.V., informa de la revisión realizada a los equipos que se encuentran dentro y fuera de la embarcación y que son indispensable para la buena operación del remolcador, de las condiciones de uso en las que se encuentran y que son necesarias atender a la brevedad para la operación segura de las maniobras del remolcador para salvaguardar las instalaciones portuarias, la vida humana en el mar y del propio remolcador, relación de trabajos que se enlistan en el apartado 5 del presente termino de referencia.

2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Objetivo General.

Mantener en óptimas condiciones de operación al Buque remolcador "Dos Bocas I" que ayude a minimizar los riesgos en la seguridad de las maniobras de remolque en interior del Puerto para salvaguardar la vida humana en el mar y las propias instalaciones portuarias.

Objetivos Específicos.

- Mantener la operación de los equipos de navegación a bordo del buque que brinden al Patrón de Costa los medios para una buena operación.
- Corregir las anomalías de los equipos a bordo del buque remolcador provocados por el uso constante en la operación y que son necesarios para la operación segura del buque.
- Mejorar las condiciones de las áreas a bordo del remolcador "Dos Bocas I".

3. ALCANCE Y ACTORES IMPLICADOS.

Mantenimiento al "BR Dos Bocas I" surto en el muelle de la TUM, los mantenimientos se deberán realizar a bordo del buque instalando refacciones nuevas acorde al equipo especificado a plena satisfacción de la Gerencia de Operaciones con el sello de aceptación del Patrón de Costa a bordo del Remolcador. El Prestador de servicios deberá considerar no dejar fuera de operación la embarcación de tal manera que no se pierda ningún servicio portuario de remolque, para ello deberá coordinarse con el personal de abordo y con la Gerencia de Operaciones.

4. METODOLOGÍA.

Para la realización de los trabajos descritos en el apartado 5 del presente términos de referencia el prestador de servicios deberá considerar los siguientes puntos.

Deberá coordinarse con la Gerencia de Operaciones para la programación de los trabajos que no afecte con la prestación del servicio portuario de remolque en interior del Puerto de Dos Bocas.

La atención de los trabajos de mantenimiento deberá ser continuo sin dejar fuera de operación la embarcación.
Las refacciones proporcionadas por el prestador de servicios deberán ser nuevos y originales de acuerdo a las especificaciones de los equipos existentes.

El trabajo a ejecutar se realizará preferentemente a bordo de la embarcación, en el caso que se requiera retirar algún equipo el prestador de servicios deberá cubrir los gastos que se originen y realizará los trámites necesarios para su traslado algún taller en la zona, el tiempo de atención al presente no deberá ser prolongado con el fin de garantizar la operatividad de la embarcación.

Cada partida de trabajo realizado o en su totalidad deberá ir soportada por el reporte correspondiente, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y después de los trabajos realizados.

5. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN.
1	2	PIEZAS	CONTROLES DE MANDOS COMPLETOS, INCLUYE DIAFRAGMA DE AIRE, MARCA WAGCO.
2	1	PIEZAS	CARGADOR DE BATERIA DE 13 AMPERES 24 VOLTS, MARCA NEWMAR PARA MANTENER CARGADO LOS ACUMULADORES DE 27 PLACAS DEL PUENTE DE MANDO.
3	1	PAR	TRICOS LIMPIA PARABRISAS.
4	1	SERVICIO	PLAFONEADO EN EL ÁREA DEL PASILLO HACIA EL PUENTE DE MANDO 2X2 METROS CON BASE DE MADERA.
5	1	SERVICIO	TAPIZADO DE LA SILLA DEL CAPITAN, EN PUENTE DE MANDO.
6	8	PIEZA	CONTACTOS TOMA CORRIENTE Y APAGADORES, MARCA LEVITON PARA EL AREA DEL PUENTE DE MANDO.
7	1	PIEZA	MINISPLIT 1.5 TONELADAS.
8	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y PINTADO DE TABLERO EN EL PUENTE DE MANDO EN AREA DE CARPINTERIA.
9	1	SERVICIO	CAMBIO DE PISO VINIL TIPO LINOLEO, MARCA TRAFFIC MASTER REGALWOOD DEL AREA DEL PASILLO QUE VA A LA COCINA 5 METROS CUADRADOS.
10	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A COCINA INTEGRADA CON MADERA INCLUYE BARNIZADO, ACCESORIO Y MANO DE OBRA.
11	3	PIEZA	SUMINISTRO DE 3 GABINETES CON LAMPARA ANTIGOTEO DE 2X20 PARA EL ÁREA DE COCINA Y COMEDOR.
12	1	SERVICIO	CAMBIO DE PLAFON EN EL ÁREA DEL COMEDOR 12 METROS CUADRADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA.
13	3	PIEZA	REGADERAS COMPLETAS MARCA METAL FLUX.
14	1	JUEGO	REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y BARNIZADO A SU COLOR REQUERIDO DE LOCKERS EN ÁREA DE CUARTOS DE LA TRIPULACIÓN, MATERIAL DE CARPINTERIA Y MODIFICACIÓN DE LA SALIDA DEL AIRE DEL CLIMA.
15	1	PIEZAS	LAVABOS COMPLETOS MARCA CATO PARA AREA DE BAÑOS.
16	1	KIT	CERRADURA PARA PUERTAS DE CAMOROTE, COCINA Y BAÑO.
17	1	KIT	SUMINISTRO DE TAZAS COMPLETAS PARA WC
18	1	SERVICIO	MOTOR ELECTRICO DEL WINCHE DE 15HP.
19	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL WINCHE DE PROA.
20	1	SERVICIO	MANTE NIMIENTO A CADENAS Y ANCLA DEL WINCHE DE PROA, CON APLICACIÓN DE SANBLAST Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA.
21	1	SERVICIO	CAMBIO DE RESPIRADORES DE DIESEL EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR 1X2 1/2 “EN CEDULA 80 DE ACERO AL CARBON.
22	1	PIEZA	REPARACIÓN DE VERDUGUILLO LADO BABOR, CON PLACA DE 3/8

			ACERO AL CARBON 40X30 CM, YA QUE PRESENTA ABRETADURA.
23	1	JUEGO	CAMBIO DE BASE DEL FARO BUSCADOR, SUMINISTRO DE FOCO Y VARILLAJE DE ROTACIÓN.
24	20	PIEZAS	CAMBIO DE 20 METROS DE TUBERIA DE 2” CEDULA 80 EN ACERO AL CARBON EN LÍNEA DE LA TUBERIA DE CONTRA INCENDIO QUE VA HACIA LOS PITORROS.
25	1	KIT	REPARACIÓN DE BASE DEL RADAR, CAMBIO DE PLACA DE 3/8” EN ACERO AL CARBON DE 40X40CM.
26	2	KIT	CAMBIO DE RESPIRADERO DE AGUA EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR DE 1X2 ½” EN ACERO AL CARBON, SALIDA DE TABUCHE.
27	1	SERVICIO	INSPECCIÓN DE BUCEO DEL REMOLCADOR “DOS BOCAS I” EN LA MÁQUINA PRINCIPAL LADO BABOR, INCLUYE REVISIÓN DE EJES DE BOCINAS, PALAS Y BUJE, INCLUYE VIDEO Y FOTOS.
28	1	SERVICIO	FABRICACION DE BASE PARA LA BALSA SALVA VIDAS DE 1 1/2" DE ANGULO EN EL AREA DE SEGUNDA CUBIERTA DEL PUENTE DE MANDO LADO BABOR DEL BARCO REMOLCADOR DOS BOCAS I.
29	1	PIEZA	TROMPETA DE AIRE CON SU ALIMENTACIÓN DE MANGUERAS DE 15M X ¼.
30	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO A LOS GATOS NEUMATICOS DE BABOR Y ESTRIBOR EN SUS PARTES, EN AREA DE TIMONERIA.
31	1	PIEZA	BOMBA MARCA BONASA MOD. ME-20-5, 5HP 1F, ENTRADA Y SALIDA 2"X2", CAUDAL MAX. 484LPM, DE CONTRAINCENDIO LADO BABOR DE ACHIQUE.
32	2	SERVICIO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE INDICADORES DE TEMPERATURA Y PRESIONES DE LAS MAQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR, INCLUYE INDICADOR DE TEMPERATURA MURPHY.
33	1	SERVICIO	REACONDICIONAMIENTO AL SISTEMA DE ALARMA EN PUENTE DE MANDO Y CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
34	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO EN LINEAS DE TUBERIA DE COBRE DE ¾”, ½” Y 3/8” QUE LLEGAN A LOS BAÑOS 12 METROS, 20 METROS LINEALES, INCLUYE VALVULAS Y TUERCA UNIÓN.
35	1	PIEZA	SUMNISTRO DE 2 SISTEMA HIDRONEUMATICO CON TANQUE AGUAPAK DE 20 Y 50 LITROS, CON BOMBA JET DE ¾” Y 1HP PARA EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA EMBARCACIÓN.
36	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL ASTER COOLER DE LA DOS MÁQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR D399 CATERPILLAR.
37	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE CALIBRACIONES DE LAS PUNTERIAS E INYECTORES, VALVULAS DE LA MÁQUINA PRINCIPAL D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
38	1	SERVICIO	SERVICIO DE TOP OVERHAULL AL MOTO GENERADOR CUMMINS EN SUS PARTES INTERNAS DEL MOTOR JOHN DEERE ACOPLADO CON GENERADOR CUMMINS, LADO ESTRIBOR PROA.
39	1	SERVICIO	CAMBIO DE TUBERIA DE 2” Y CODOS DE LA MISMA MEDIDA EN LAS LÍNEAS DEL MOTO GENERADOR CUMMINS LADO ESTRIBOR DE SALIDA Y ENTRADA A LA ARQUILLA.
40	1	PIEZA	6 ESPARRAGOS DE 6” DE LARGO CON 24 TUERCAS DE 7/8 DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS COPLES DE LOS VARONES DEL TIMON GUÍAS DE PALAS EN AREA DE TIMONERIA.
41	1	PIEZA	INTERFON DEL PUENTE DE MANDO HACIA EL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
42	1	PIEZA	ESMERIL DE BANCO PARA EL ÁREA DEL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
43	4	PIEZA	VÁLVULAS DE 3” TIPO COMPUERTA PARA EL AREA DE ACHIQUE DE LA SENTINA DEL MANIFUL REPARTIDOR.
44	6	PIEZA	VALVULAS DE 1” Y 2” TIPO COMPUERTA Y SUMINISTRO DE PURGADORES PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE

			EN EL ÁREA DE CUARTO DE MÁQUINAS.
45	12	PIEZA	DUCTOS DE AGUA DE 1 ½" EN MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR DEL MANIFUL Y CABEZOTE.
46	2	PIEZA	SUMINISTRO DE BOMBA DE 3HP CON DESCARGA DE 2X2, MARCA BONASA PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LOS EJES DE LAS MÁQUINAS PRINCIPALES.
47	1	PIEZA	PASTILLA DE BREAKER PARA LA BOMBA DE ARRANQUE DE AGUA RESIDUAL Y BOMBAS DEL SISTEMA HIDRAULICO.
48	1	PIEZA	MANGUERA DE PRESIÓN DE 1 ½" PARA EL ENFRIADOR DE ACEITE DE LA TRANSMISIÓN HIDRAULICA REDUCTORA.
49	2	PIEZA	VALVULAS DE 2" TIPO COMPUERTA PARA EL SISTEMA DE ACHIQUE DE AGUA SALADA.
50	1	PIEZA	SUMINISTRO DE CINTA ECOSAONDA PARA CHEQUEO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE.
51	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL COMPRESOR MARCA QUINCY 325 DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR NÚMERO 2.
52	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EXTRACTOR DE AIRE DEL MOTOR D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
53	2	PIEZA	PASTILLA INTERRUPTORA DE LOS VENTILADORES.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR.

- Refacciones nuevas.
- Reporte de trabajo soportado, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y después de los trabajos realizados.
- Los reportes sellados por el Patrón de Costa de la embarcación con la anotación respectiva en la bitácora oficial del remolcador.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de mantenimiento se deberán realizar en 15 días consecutivos como máximo sin interrupción, con la finalidad de mantener la embarcación en operación.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

La disponibilidad de la embarcación de acuerdo al programa de trabajo y a la junta de Programación y arribos.

9. ASPECTOS ECONOMICOS.

El costo de la realización de los trabajos de mantenimiento para el remolcador "Dos Bocas I".

SERVICIO A COTIZAR	PAGO	ENTREGABLES
Las partidas especificadas en el apartado número 5 del presente termino de referencia.	100%	• Reporte de trabajo soportado y sellado por la embarcación, especificando a detalle el trabajo realizado con los datos de número de serie en su caso y con imágenes fotográficas del antes, durante y después de los trabajos realizados.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

A bordo del BR "Dos Bocas I" surto en el muelle de la Terminal de Usos Múltiples de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

11. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

Empresa con el giro correspondiente a los trabajos a realizar con experiencia mínima de 2 años en la prestación de servicios de mantenimiento, que cuente con la disponibilidad de los equipos, materiales y recurso humano para realizar los trabajos.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se establecerá por escrito el carácter confidencial del manejo de toda la información que sea proporcionada, que no podrán ser difundidos por ningún medio ni bajo ninguna circunstancia sin el conocimiento y autorización, de la empresa.

13. CONSIDERACIONES QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA FORMULAR SU PROPUESTA:

g) Indicar que cuenta con la capacidad para prestar el servicio en los términos y condiciones requeridos en los presentes Términos de Referencia requeridos por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
h) Presentar el Curriculum de la empresa con documentos que acredite la experiencia solicitada.
i) El prestador del servicio acepta que en caso de incumplimiento en la prestación del servicio se hará acreedor al pago de penas convencionales las cuales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato.
j) Mencionar la fecha de vigencia de su proposición.
k) En su cotización deberá especificar detalladamente lo que incluye el costo del servicio, tener una vigencia de por lo menos 40 días y estar expresada en moneda nacional.
l) Mencionar el lugar y fecha de la cotización.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO Y ENTREGARE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 2
CARTA PROPOSICIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: No. IA-009J2P001-E101-2016

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NACIONAL No. IA-009J2P001-E101-2016 para llevar a cabo la contratación de _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que conozco y acato las disposiciones legales para la contratación de _____, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

B) Que el subtotal del contrato por la Contratación de _____, (antes de IVA) (pesos mexicanos o dólares americanos) es:

Monto $_____ monto en letras (_____)

D) Que el plazo de pago (días naturales) posteriores a la presentación de las facturas y documentos correspondientes es: _____

E) Que el período de vigencia del CONTRATO será de: _____

F) Que el precio ofertado de los SERVICIOS permanecerá fijo durante la vigencia del CONTRATO.

G) Que el lugar donde presentaré las facturas es en el domicilio de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

A) Que la vigencia de la propuesta es de 40 días naturales.

Hago constar que la CONVOCATORIA del concurso convocado por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 3
FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: No. IA-009J2P001-E101-2016

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-009J2P001-E101-2016, para llevar a cabo la Contratación de _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio unitario de lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN.
1	2	PIEZAS	CONTROLES DE MANDOS COMPLETOS, INCLUYE DIAFRAGMA DE AIRE, MARCA WAGCO.
2	1	PIEZAS	CARGADOR DE BATERIA DE 13 AMPERES 24 VOLTS, MARCA NEWMAR PARA MANTENER CARGADO LOS ACUMULADORES DE 27 PLACAS DEL PUENTE DE MANDO.
3	1	PAR	TRICOS LIMPIA PARABRISAS.
4	1	SERVICIO	PLAFONEADO EN EL ÁREA DEL PASILLO HACIA EL PUENTE DE MANDO 2X2 METROS CON BASE DE MADERA.
5	1	SERVICIO	TAPIZADO DE LA SILLA DEL CAPITAN, EN PUENTE DE MANDO.
6	8	PIEZA	CONTACTOS TOMA CORRIENTE Y APAGADORES, MARCA LEVITON PARA EL AREA DEL PUENTE DE MANDO.
7	1	PIEZA	MINISPLIT 1.5 TONELADAS.
8	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y PINTADO DE TABLERO EN EL PUENTE DE MANDO EN AREA DE CARPINTERIA.
9	1	SERVICIO	CAMBIO DE PISO VINIL TIPO LINOLEO, MARCA TRAFFIC MASTER REGALWOOD DEL AREA DEL PASILLO QUE VA A LA COCINA 5 METROS CUADRADOS.
10	1	SERVICIO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A COCINA INTEGRADA CON MADERA INCLUYE BARNIZADO, ACCESORIO Y MANO DE OBRA.
11	3	PIEZA	SUMINISTRO DE 3 GABINETES CON LAMPARA ANTIGOTEO DE 2X20 PARA EL ÁREA DE COCINA Y COMEDOR.
12	1	SERVICIO	CAMBIO DE PLAFON EN EL ÁREA DEL COMEDOR 12 METROS CUADRADAS CON ESTRUCTURA DE MADERA.
13	3	PIEZA	REGADERAS COMPLETAS MARCA METAL FLUX.
14	1	JUEGO	REMODELACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y BARNIZADO A SU COLOR REQUERIDO DE LOCKERS EN ÁREA DE CUARTOS DE LA TRIPULACIÓN, MATERIAL DE CARPINTERIA Y MODIFICACIÓN DE LA SALIDA DEL AIRE DEL CLIMA.
15	1	PIEZAS	LAVABOS COMPLETOS MARCA CATO PARA AREA DE BAÑOS.
16	1	KIT	CERRADURA PARA PUERTAS DE CAMOROTE, COCINA Y BAÑO.
17	1	KIT	SUMINISTRO DE TAZAS COMPLETAS PARA WC
18	1	SERVICIO	MOTOR ELECTRICO DEL WINCHE DE 15HP.
19	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL WINCHE DE PROA.
20	1	SERVICIO	MANTE NIMIENTO A CADENAS Y ANCLA DEL WINCHE DE PROA, CON APLICACIÓN DE SANBLAST Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA.
21	1	SERVICIO	CAMBIO DE RESPIRADORES DE DIESEL EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR 1X2 1/2 “EN CEDULA 80 DE ACERO AL CARBON.

22	1	PIEZA	REPARACIÓN DE VERDUGUILLO LADO BABOR, CON PLACA DE 3/8 ACERO AL CARBON 40X30 CM, YA QUE PRESENTA ABRETADURA.
23	1	JUEGO	CAMBIO DE BASE DEL FARO BUSCADOR, SUMINISTRO DE FOCO Y VARILLAJE DE ROTACIÓN.
24	20	PIEZAS	CAMBIO DE 20 METROS DE TUBERIA DE 2” CEDULA 80 EN ACERO AL CARBON EN LÍNEA DE LA TUBERIA DE CONTRA INCENDIO QUE VA HACIA LOS PITORROS.
25	1	KIT	REPARACIÓN DE BASE DEL RADAR, CAMBIO DE PLACA DE 3/8” EN ACERO AL CARBON DE 40X40CM.
26	2	KIT	CAMBIO DE RESPIRADERO DE AGUA EN AREA DE CUBIERTA LADO BABOR DE 1X2 ½” EN ACERO AL CARBON, SALIDA DE TABUCHE.
27	1	SERVICIO	INSPECCIÓN DE BUCEO DEL REMOLCADOR “DOS BOCAS I” EN LA MÁQUINA PRINCIPAL LADO BABOR, INCLUYE REVISIÓN DE EJES DE BOCINAS, PALAS Y BUJE, INCLUYE VIDEO Y FOTOS.
28	1	SERVICIO	FABRICACION DE BASE PARA LA BALSA SALVA VIDAS DE 1 1/2" DE ANGULO EN EL AREA DE SEGUNDA CUBIERTA DEL PUENTE DE MANDO LADO BABOR DEL BARCO REMOLCADOR DOS BOCAS I.
29	1	PIEZA	TROMPETA DE AIRE CON SU ALIMENTACIÓN DE MANGUERAS DE 15M X ¼.
30	2	SERVICIO	MANTENIMIENTO A LOS GATOS NEUMATICOS DE BABOR Y ESTRIBOR EN SUS PARTES, EN AREA DE TIMONERIA.
31	1	PIEZA	BOMBA MARCA BONASA MOD. ME-20-5, 5HP 1F, ENTRADA Y SALIDA 2"X2", CAUDAL MAX. 484LPM, DE CONTRAINCENDIO LADO BABOR DE ACHIQUE.
32	2	SERVICIO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO A LOS TABLEROS DE INDICADORES DE TEMPERATURA Y PRESIONES DE LAS MAQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR, INCLUYE INDICADOR DE TEMPERATURA MURPHY.
33	1	SERVICIO	REACONDICIONAMIENTO AL SISTEMA DE ALARMA EN PUENTE DE MANDO Y CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
34	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO EN LINEAS DE TUBERIA DE COBRE DE ¾”, ½” Y 3/8” QUE LLEGAN A LOS BAÑOS 12 METROS, 20 METROS LINEALES, INCLUYE VALVULAS Y TUERCA UNIÓN.
35	1	PIEZA	SUMNISTRO DE 2 SISTEMA HIDRONEUMATICO CON TANQUE AGUAPAK DE 20 Y 50 LITROS, CON BOMBA JET DE ¾” Y 1HP PARA EL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE LA RED DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA EMBARCACIÓN.
36	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL ASTER COOLER DE LA DOS MÁQUINAS PRINCIPALES BABOR Y ESTRIBOR D399 CATERPILLAR.
37	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE CALIBRACIONES DE LAS PUNTERIAS E INYECTORES, VALVULAS DE LA MÁQUINA PRINCIPAL D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
38	1	SERVICIO	SERVICIO DE TOP OVERHAULL AL MOTO GENERADOR CUMMINS EN SUS PARTES INTERNAS DEL MOTOR JOHN DEERE ACOPLADO CON GENERADOR CUMMINS, LADO ESTRIBOR PROA.
39	1	SERVICIO	CAMBIO DE TUBERIA DE 2” Y CODOS DE LA MISMA MEDIDA EN LAS LÍNEAS DEL MOTO GENERADOR CUMMINS LADO ESTRIBOR DE SALIDA Y ENTRADA A LA ARQUILLA.
40	1	PIEZA	6 ESPARRAGOS DE 6” DE LARGO CON 24 TUERCAS DE 7/8 DE ACERO INOXIDABLE PARA LOS COPLES DE LOS VARONES DEL TIMON GUÍAS DE PALAS EN AREA DE TIMONERIA.
41	1	PIEZA	INTERFON DEL PUENTE DE MANDO HACIA EL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
42	1	PIEZA	ESMERIL DE BANCO PARA EL ÁREA DEL CUARTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES.
43	4	PIEZA	VÁLVULAS DE 3” TIPO COMPUERTA PARA EL AREA DE ACHIQUE DE LA SENTINA DEL MANIFUL REPARTIDOR.
44	6	PIEZA	VALVULAS DE 1” Y 2” TIPO COMPUERTA Y SUMINISTRO DE

			PURGADORES PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE EN EL ÁREA DE CUARTO DE MÁQUINAS.
45	12	PIEZA	DUCTOS DE AGUA DE 1 ½" EN MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR DEL MANIFUL Y CABEZOTE.
46	2	PIEZA	SUMINISTRO DE BOMBA DE 3HP CON DESCARGA DE 2X2, MARCA BONASA PARA EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE LOS EJES DE LAS MÁQUINAS PRINCIPALES.
47	1	PIEZA	PASTILLA DE BREAKER PARA LA BOMBA DE ARRANQUE DE AGUA RESIDUAL Y BOMBAS DEL SISTEMA HIDRAULICO.
48	1	PIEZA	MANGUERA DE PRESIÓN DE 1 ½" PARA EL ENFRIADOR DE ACEITE DE LA TRANSMISIÓN HIDRAULICA REDUCTORA.
49	2	PIEZA	VALVULAS DE 2" TIPO COMPUERTA PARA EL SISTEMA DE ACHIQUE DE AGUA SALADA.
50	1	PIEZA	SUMINISTRO DE CINTA ECOSAONDA PARA CHEQUEO DE NIVEL DE COMBUSTIBLE.
51	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO AL COMPRESOR MARCA QUINCY 325 DEL DEPARTAMENTO DE MÁQUINAS PRINCIPALES LADO BABOR NÚMERO 2.
52	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EXTRACTOR DE AIRE DEL MOTOR D-399 CATERPILLAR LADO ESTRIBOR.
53	2	PIEZA	PASTILLA INTERRUPTORA DE LOS VENTILADORES.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE CONOZCO Y ENTREGARE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 4

FORMATO DECLARACIÓN DE QUE CONOCE LA CONVOCATORIA

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Con relación a la convocatoria pública en la cual se convoca a los interesados para que participen en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. NO. IA-009J2P001-E101-2016, para llevar a cabo la Contratación de _____, que convoca la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., sobre el particular, manifiesto que conozco y acepto el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que derivaron de la Junta de Aclaraciones.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 5
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio. Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos Correo electrónico Fax: No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas. Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó) Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio	
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: (Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma)	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2015, adjunto al presente me permito entregar a usted documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 7

FORMATO ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

A fin de participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. NO. IA-009J2P001-E101-2016, para _____, me permito manifestarle BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conozco el contenido de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos, así como tampoco está ubicados dentro de los supuestos señalados en la fracción XX del artículo 8 y el artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(Para Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos, así como tampoco está ubicados dentro de los supuestos señalados en la fracción XX del artículo 8 y artículo 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 8

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Conforme a la disposición señalada en el Artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos que nos abstendremos (tanto por nosotros mismos como a través de interpósita persona), de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 9

ANEXO IV. Formato FO-CON-09
"Lista de verificación para revisar proposiciones"

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Declaro que mi proposición incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

Requisitos Legales.				
Referencia	**Documento**	**Entrega**		
		SI	**NO**	**No aplica**
3.15.1	Descripción detallada de los SERVICIOS, sin precios (**ANEXO 1**).			
3.15.2	Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de las Juntas de Aclaraciones. (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.			
3.15.3	Información que acredita la personalidad del LICITANTE, conforme al formato del **ANEXO 5**. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE.			
3.15.4	FORMATO de acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales **ANEXO 6**			
3.15.5	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (Ver Texto en **ANEXO 7** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.			
3.15.6	Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la APIDBO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, con fundamento en el artículo 39, Apartado I, Inciso f) del REGLAMENTO. Este documento lo elaborará en hoja membretada de acuerdo al formato presentado en el **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.			
3.15.7	FORMATO relación de documentos a presentar en las proposiciones. **ANEXO 9**			
3.15.8	Currículum del LICITANTE, el cual deberá contener al menos la información descrita en el **ANEXO 10**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá contener la capacidad del licitante.			
3.15.9	CARTA poder simple. **ANEXO 11**			
3.15.10	Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Ver Texto en **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.			
3.15.11	NOTA INFORMATIVA para LICITANTES de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 13**			

3.15.12	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada, que el LICITANTE entregará a la APIDBO, en la LICITACIÓN (Ver Texto en **ANEXO 14** de esta CONVOCATORIA).			
3.15.13	FORMATO para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente llenado con los datos requeridos en el acto público de fallo. En caso de que no asista representante del LICITANTE a dicho acto, lo remitirán a la entidad posteriormente vía electrónica. **ANEXO 15**			
3.15.14	FORMATO API-DBO-GAF-F-19 Cuestionario al PROVEEDOR para integrar el listado de PROVEEDORES evaluados del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental. NOTA: Este documento será entregado, debidamente llenado con los datos requeridos, por el licitante ganador previo a la firma del CONTRATO. **ANEXO 16**			
3.15.15	Escrito bajo protesta de decir verdad, que presentará las garantías solicitadas. **ANEXO 17**			
3.15.16	Programa de Cadenas Productivas. **ANEXO 18**			
3.15.17	Carta compromiso para propuestas conjuntas (Consorciadas). **NO APLICA**	NO APLICA		
3.15.18	Modelo de contrato. **ANEXO 19.**			
3.15.19	Carta del licitante bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la entrega de SERVICIOS referidos en el **ANEXO 1**, al momento de presentar sus propuestas.			
3.15.20	Organigrama del área de la empresa que entregará los SERVICIOS a la APIDBO, proporcionando nombres, teléfono, fax y correo electrónico de la persona quién será el supervisor designado para servir de enlace entre APIDBO y el PRESTADOR DE SERVICIOS. Este documento deberá elaborarse en hojas membretada del LICITANTE			
3.15.21	Escrito en que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, adaptará sus procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo a los requeridos por la APIDBO de acuerdo a los requisitos que le impone a esta empresa el Sistema Integrado de Gestión de Calidad Ambiental, certificado bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO14001:2004.			
3.15.22	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real instalada, personal técnico y disponibilidad, conforme a lo requerido para suministrar los SERVICIOS motivo de esta CONVOCATORIA.			
3.15.23	Copia del formato de registro de participación a la licitación que genera el sistema COMPRANET en la dirección: http://www.compranet.gob.mx., o en su defecto escrito libre del registro de participación a la licitación.			
3.15.24	Escrito en el que el LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.			
3.15.25	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.			
3.15.26	Formato libre para describir la propuesta de trabajo, deberá incluir lo siguiente: • Metodología para la prestación del servicio. • Plan de trabajo propuesto por el licitante. • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.			
3.15.27	Carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al			

	corriente de sus obligaciones con el IMSS. **ANEXO 21**			
3.14.28	Documentos que acrediten el cumplimiento de contratos presentados por el licitante.			
3.15.29	Documentos que acrediten la experiencia y especialidad del licitante			
3.15.30	Escrito libre en donde manifieste el licitante de participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación de los servicios de esta licitación.			
Requisitos Financieros.				
3.15.31	Declaración fiscal anual del ejercicio 2015, (copia simple legible), y			
3.15.32	Última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2016.			
Requisitos Económicos.				
3.15.33	Carta proposición, esta deberá requisitarse de acuerdo con el formato mostrado en el **ANEXO 2** de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.			
3.15.34	Relación de precios unitarios de los SERVICIOS, utilizando el formato de los **ANEXO 3**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (LICITANTE o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del LICITANTE.			

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

RECIBIÓ

LA API DOS BOCAS

ANEXO 10

CURRICULUM EMPRESARIAL

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

1.- Generales

Nombre
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Fecha de fundación:

Nota Importante: El licitante participante, deberá adjuntar al Curriculum, evidencia fotográfica de la ubicación de sus oficinas con el objetivo de que la CONVOCANTE corroboré el domicilio en el cual se ubica.

2 - Objeto de la empresa

3.- Relación de principales clientes
Nombre
Dirección
Teléfono

Nota Importante: Relación de cuando menos 10 principales clientes.

4.- Políticas de crédito y/o de Ventas.

5.- Relación y copia de contratos a fines con la licitación pública.

Nota Importante: El licitante deberá presentar copia de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA

ANEXO 11

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

____*(Nombre de quien otorga el poder)*_____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _*(el que ostenta quien otorga el poder)*_____ de la empresa denominada _____*(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del ___*(fecha)*_____ otorgado ante el notario público número _____ de _____*(cuidad en que se otorgó)*_____ y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de la propiedad y de comercio de _*(ciudad en que se efectuó el registro)* ;por este conducto autorizo a _____*(nombre de quien recibe el poder)*_____ para que a nombre de mí representada se encargue de las siguientes gestiones:

a) entregar y recibir documentación;
b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

_____	_____
Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder	Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

T E S T I G O S

_____	_____
Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

ANEXO 12

FORMATO FRACCION XX DEL ARTICULO 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

(Lugar y fecha de elaboración)

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Miguel Ángel Servín Hernández
Director General.
Presente.

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XX del artículo 08 y artículo 09 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar contrato respectivo con esa entidad, en relación a la licitación No. NO. IA-009J2P001-E101-2016, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA.

ANEXO 13

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por está y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación**– la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Articulo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o SERVICIOS:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 14.

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Lugar y fecha de expedición

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL.
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NO. IA-009J2P001-E101-2016

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
Nombre y Firma

ANEXO 15

API-DBO-GAF-F-19

FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".
ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA No. NO. IA-009J2P001-E101-2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE _____.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA " X ", SEGÚN SE CONSIDERE:

			CALIFICACIÓN			
FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los SERVICIOS que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4		La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Rev. 1 28/07/09

ANEXO 16

No. de LICITACIÓN: NO. IA-009J2P001-E101-2016

CUESTIONARIO A PROVEEDORES PARA INTEGRAR EL LISTADO DE PROVEEDORES EVALUADOS

Fecha:	Cuestionario realizado por:	
Nombre del PROVEEDOR:		
Dirección:	Teléfono:	Fax:
	Correo Electrónico:	
Contacto:		
Personal entrevistado:	Puesto:	

Llene completamente todas y cada una de las preguntas siguientes:

1.- ¿A cuántas empresas de nivel reconocido presentan sus SERVICIOS actualmente?

Más de 5 empresas ☐ de 3 a 5 empresas ☐ menos de 3 empresas ☐

2.- Respecto a su respuesta anterior llene la siguiente información:

	EMPRESA	TELÉFONO
A		
B		

3.- ¿Cuenta su empresa con la implementación de un sistema de calidad, es decir con procedimientos escritos?

Si cuenta ☐ En proceso de implantación ☐ No cuenta ☐

4.- ¿Tiene la capacidad de cumplir con las especificaciones de calidad requeridas en los productos?

SI ☐ NO ☐ En caso de ser esta última explique: _____

5.- ¿Sus productos tienen Garantía?

SI ☐ NO ☐ En caso de ser SI especifique el plazo: _____

6.- ¿Grado de cumplimiento respecto a los criterios de Calidad en el Servicio requeridos por API DOS BOCAS Dos Bocas (Tiempo de Entrega, Cantidad especificadas, precios pactados, atención inmediata a clientes, etc)?

De 80% a 100% ☐
De 50% a 80% ☐
Menos de 50% ☐

7.- ¿Su empresa cuenta con la infraestructura necesaria de oficinas, almacenes, equipo de reparto, infraestructura informática y recursos asociados (correo electrónico, fax, personal capacitado, etc.)?

SI ☐ NO ☐

CONDICIONES ECONOMICAS

8.- ¿Cuál es el plazo de crédito que está dispuesto a ofrecernos?

0 días ☐ 7 días ☐ 15 días ☐ 20 días ☐ 30 o más ☐

Especifique en caso de ser otro plazo distinto a los anteriores: _____

9.- ¿Requiere anticipo?

☐ ☐

SI NO

En caso de ser SI, especifique cantidad o porcentaje de anticipo requerido: _____

10.- ¿Esta dispuesto a ofrecernos algún descuento?

SI ☐ NO ☐

En caso de ser SI, la respuesta a la anterior pregunta favor de contestar las siguientes cuestiones:

a) Especifique cantidad o porcentaje de descuento otorgado: _____

b) Especifique las condiciones para otorgar el descuento: _____

ESTE ESPACIO DEBERÁ SER LLENADO SOLAMENTE POR EL JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA API DOS BOCAS DE DOS BOCAS:
Competitividad de los precios ofrecidos por el PROVEEDOR: **Entre 0 y 10% de diferencia _____ Entre 11 y 20% de diferencia _____** **Más de 20% de diferencia _____** NOTA: **La "diferencia" será en comparativa con los precios ofertados por otros PROVEEDORES bajo el criterio de mismo giro y productos semejantes.**
OBSERVACIONES:

_____ _____

Jefe de Recursos Materiales PROVEEDOR

ANEXO 17

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PRESENTARÁ LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.

Lugar y fecha de expedición

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL.
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA
NO. LA-009J2P001-E101-2016

Bajo protesta de decir verdad, manifestamos a usted, que en caso de resultar ganador de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA No. LA-009J2P001-E101-2016, haremos entrega a API DOS BOCASDOS BOCAS, de las siguientes garantías:

1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA) correspondiente al monto máximo de cada partida, a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR DE SERVICIOS garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Así mismo deberá anexar copia del pago correspondiente de la fianza arriba señalada.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de API DOS BOCAS;
c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y,
f) Que en caso de que API DOS BOCAS sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PRESTADOR DE SERVICIOS durante el suministro de los SERVICIOS las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a las API DOS BOCAS o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar API DOS BOCAS, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PRESTADOR DE SERVICIOS, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a API DOS BOCAS del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. para tal caso, las API DOS BOCAS hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a las API DOS BOCAS el importe negociado y en caso de negativa, las API DOS BOCAS procederán en la forma y vía a que se refiere el inciso d) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PRESTADOR DE SERVICIOS liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir

verdad por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a API DOS BOCAS por parte del PRESTADOR DE SERVICIOS. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando API DOS BOCAS certifique la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. API DOS BOCAS solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

El no presentar la póliza de garantía dentro del plazo señalado, dará lugar a la rescisión administrativa del CONTRATO, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 54 de la LEY.

2. GARANTÍA PARA RESPONDER POR SERVICIOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.

Con fundamento en el artículo 53 de la LEY, el LICITANTE al que se le adjudique el contrato producto de esta INVITACIÓN A TRES PERSONAS, debe entregar previo a la expedición por parte de la API DOS BOCAS del acta de entrega - recepción, a entera satisfacción, una fianza expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P, por el 10% de los SERVICIOS entregados e instalados, para garantizar los vicios ocultos que resulten.

La garantía de vicios ocultos se hará efectiva si el PRESTADOR DE SERVICIOS:

e) No proporciona el SERVICIO de manera inmediata para reparar los desperfectos que manifieste el buque remolcador Dos Bocas en su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de estas BASES;
f) No cumple con la obligación de sustituir los BIENES o partes del equipo que hayan salido defectuosos;
g) Por mala instalación o reparación de los servicios descritos en el **ANEXO 1** de estas BASES.
h) Cualquier vicio oculto atribuible al PRESTADOR DE SERVICIOS, que no sea atendido en tiempo y forma.

Esta garantía tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los SERVICIOS.

3. GARANTÍA POR ANTICIPO.

Esta garantía deberá de constituirse, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del importe del anticipo (Considerando el Impuesto al Valor Agregado), dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, previo a la entrega del anticipo y por la totalidad del monto del anticipo a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. Dicha garantía podrá ser mediante cheque de caja o fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P. El importe del anticipo será puesto a disposición del PRESTADOR DE SERVICIOS con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el PRESTADOR DE SERVICIOS no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente

A T E N T A M E N T E
Bajo Protesta de Decir Verdad

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA

ANEXO 18
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Lugar y fecha de expedición

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA
NO. LA-009J2P001-E101-2016

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementar tus ventas, al pertenecer al directorio de prestadores de servicios del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestadores de servicios.
- Profesionalizar tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en hacienda y sus modificaciones formato R-1 O R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)

9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

ANEXO 19

MODELO DEL CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA APIDBO, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, _____, Y POR LA OTRA, _____., EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES IDENTIFICARÁ COMO LAS PARTES, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. El representante de la APIDBO declara que:

1.1. Representación._____, es Director General y Apoderado de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., lo cual acredita con la escritura pública número 13_____, del protocolo de la Notaría Pública _____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal de DOS BOCAS I, Tabasco, a cargo de su titular Lic. Jorge Pons y Carrillo; la cual fue inscrita bajo el Núm. de Folio mercantil Electrónico _____ con número de control interno _____ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, cuyos antecedentes regístrales son inscripción No._____, facultades que no le han sido limitadas ni revocadas, tal y como se acredita con el **Anexo ( )**.

1.2. Legal existencia de la sociedad. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, de participación estatal mayoritaria, según consta en la escritura _____, de fecha del 1_____, otorgada ante la fe de la_____; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, dentro de los libros de la oficina ubicada en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día 28 de Diciembre de 1999, bajo el número 59 del Libro de entradas de Comercio; a folio del 229 al 244 del Libro de duplicados, Volumen 23; quedó anotada a Folio 93 frente y 94 vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo 1, su constitución se autorizó por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-463 de fecha 28 de abril de 1999, tal y como se acredita con el **Anexo ( )**.

1.3. Reformas de los Estatutos. Que el 29 de noviembre de 1999, los estatutos sociales fueron reformados, según consta en la escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 de fecha 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, _____. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, el _____ Libro de entradas de comercio, a folios del 53 al 71 del Libro de Duplicados Volumen 24; quedó anotada a folios 120 vuelta y 121 frente del Libro Primero de Comercio; Tomo 1, tal y como se acredita con el **Anexo ( )**.

1.4. Objeto Social. El objeto social de la APIDBO consiste en la administración del Puerto de Dos Bocas, Tabasco, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

1.5. Adjudicación. El presente CONTRATO se adjudica mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No._____, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público contenidas en el artículo 26 Fracción I, **anexo ( ).**

1.6. Erogaciones. Para cubrir las erogaciones del presente ejercicio fiscal que deriven de la presente CONVOCATORIA, la APIDBO cuenta con recursos presupuéstales suficientes para cubrir el presente CONTRATO, conforme al conforme al oficio al OFICIO 307- A.- 4901 fecha 11 de diciembre de 2015, y sus adecuaciones, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para los ejercicios 2017, 2018 y 2019, la prestación de los servicios quedará sujeta, para los fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de dichos años y a la autorización que, en su caso, emita la misma dependencia.
.

1.7 Servicios. Requiere de la prestación de servicios con la finalidad de realizar el _____, en lo sucesivo se le denominará genéricamente como los SERVICIOS.

1.8. Domicilio. Su domicilio para efectos del presente CONTRATO se ubica en Carretera Federal Puerto Ceiba-DOS BOCAS I No. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86600, DOS BOCAS I, Estado de Tabasco.

2.- El Representante del PROVEEDOR, declara que:

2.1. Legal existencia de la sociedad. Es una persona moral de nacionalidad mexicana, acredita estar constituida conforme a la Ley de Sociedades Mercantiles, según consta mediante escritura pública _____, Volumen ____, de fecha _____ del

año ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. ___ con ejercicio en la Ciudad de _____, del Estado de _____; cuyo primer testimonio se inscribió el _____- del _____, en el folio mercantil electrónico número _____, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de _____. Asimismo declara que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____, documentos que se agregan al presente CONTRATO. **Anexo ( )**.

2.2. Representación. Se encuentra legalmente representado en éste acto por el _____, en su carácter de _____, lo cual consta en la citada escritura pública número _____, Volumen _____, de fecha _____ del año _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública No. ____, con ejercicio en la Ciudad de _____, del Estado de _____; documento en el cual se otorgaron facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento y que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna. **Anexo ( ).**

2.3 Aptitud Jurídica. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

2.4. Objeto social. _____

2.5. Recursos. Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente CONTRATO.

2.6. Domicilio. Para efectos del presente CONTRATO es el ubicado en _____. Tel. ( ) _____, correo electrónico _____:

3. Las PARTES declaran que:

3.1. La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional _____ que original el presente CONTRATO, la bitácora que se generé, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

3.2. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de licitación, que le dan origen.

3.3. Interés. Manifiestan su voluntad de celebrar el presente instrumento, por lo que convienen en suscribir las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Objeto del CONTRATO. La APIDBO encomienda al PROVEEDOR y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIOS consistentes en _____, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en la Propuesta Técnica y Económica que se adjuntan al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, y que contiene las especificaciones y alcances de los SERVICIOS. **Anexo ( ).**

Queda entendido por las PARTES que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los SERVICIOS materia de este CONTRATO, formará parte del mismo y su uso será obligatorio.

SEGUNDA. Desarrollo de los SERVICIOS. Para el desarrollo de los SERVICIOS, EL PROVEEDOR trabajará en forma independiente ejecutando los actos que, conforme a la naturaleza de los SERVICIOS se requieran para el desarrollo de los mismos, ajustándose a la propuesta del presente instrumento. **Anexo ( ).**

TERCERA. Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos. La APIDBO se obliga a poner a disposición del PROVEEDOR el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este CONTRATO, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

CUARTA. Conclusiones. El PROVEEDOR firmará a la APIDBO, al término de la vigencia del presente CONTRATO, el documento (acta entrega-recepción), que contendrá las conclusiones que resulten de la realización de los SERVICIOS.

La rendición de las conclusiones a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí mismo, la aprobación de la APIDBO ni su conformidad con los SERVICIOS realizados, por lo que no liberarán al PROVEEDOR del cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones del presente CONTRATO, salvo que en los 30 (Treinta) días naturales posteriores al informe rendido a la APIDBO, ésta última no presente inconformidades sobre dicho informe.

QUINTA. Información a cargo de la APIDBO. La APIDBO pone a disposición del PROVEEDOR, en días y horas hábiles la información o bienes que se requieran para la elaboración de los trabajos que deba realizar, y en general, para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS, la cual tendrá el carácter de confidencial.

La APIDBO autoriza desde ahora al PROVEEDOR a que, realice las visitas que considere necesarias a las zonas objeto de los SERVICIOS.

SEXTA. Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las actividades entre el **PROVEEDOR** y la APIDBO, las relaciones entre ambas se realizarán por conducto de un coordinador responsable del desarrollo y cumplimiento de los SERVICIOS. Razón por la cual por parte de la APIDBO, se designa al _____Nombre_____, _____Cargo, _____de la APIDBO y por parte del PROVEEDOR, el _____Nombre_____, en su carácter de _____Cargo_____.

En tal caso, el Jefe del Departamento de Equipo Portuario de la APIDBO, estará autorizado para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que de este CONTRATO deriven a favor o a cargo de la APIDBO, asimismo tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el PROVEEDOR de acuerdo con lo establecido en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente CONTRATO.

La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente CONTRATO.

El Jefe del Departamento de Equipo Portuario de la APIDBO recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de conformidad con lo establecido en este instrumento y en el **Anexo ( )**.

En todo caso de recepción, parcial o total, se entiende reservado el derecho de la APIDBO de reclamar por los SERVICIOS faltantes o deficientes, así como el de exigir el reembolso correspondiente por pagos indebidos.

SÉPTIMA. Daños y perjuicios. El PROVEEDOR será responsable del uso que dé a la información o bienes que, en su caso, la APIDBO le proporcione para el debido desarrollo de sus actividades, de conformidad con lo estipulado en la cláusula CUARTA, por lo que deberá responder por los daños y perjuicios que le llegaré ocasionar a la APIDBO o a terceros.

OCTAVA. Confidencialidad. El PROVEEDOR conviene en que toda la información que reciba de la APIDBO, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, sin la autorización previa y por escrito de la informante. El PROVEEDOR se obliga a que una vez concluida la vigencia del presente instrumento, no divulgará la información o datos recibidos de la APIDBO.

NOVENA. Cesión de derechos. El PROVEEDOR no podrá por ningún concepto, ceder ni transmitir total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO.

DÉCIMA. Impuestos y Derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo, de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la APIDBO.

DÉCIMA PRIMERA. ANTICIPO. El 30% de acuerdo al monto de la propuesta del licitante ganador.

DÉCIMA SEGUNDA. Costo de los SERVICIOS. El monto total del presente CONTRATO, es de $_____ (Importe con letras), más el impuesto al valor agregado IVA. De conformidad con lo estipulado en la PROPOSICIÓN ECONÓMICA que se muestra en el **ANEXO ( )** de este instrumento y que se desglosa por partidas, objeto del presente CONTRATO.

Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no prestado y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que emita la SFP, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la LEY.

Las cantidades de SERVICIOS anotadas en el Catálogo de Partidas, son aproximadas. Si por necesidades propias de los SERVICIOS o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el PROVEEDOR se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad vigente. Únicamente se pagarán los SERVICIOS realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de las evaluaciones que para el efecto se realicen.

DÉCIMA TERCERA. Forma de pago de los SERVICIOS. Las políticas de pago que aplicará la APIDBO, para la facturación que se derive de la prestación de los SERVICIOS y el momento a partir del cual se hará exigible el pago serán las siguientes:

La APIDBO pagará al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, mediante pagos mensuales detallados de acuerdo a las estimaciones presentadas por el PROVEEDOR y validadas por el Gerente de Operaciones de la APIDBO.

Mensualmente se harán evaluaciones del SERVICIO. Cada evaluación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: Informe descriptivo de los SERVICIOS e informe fotográfico, firmados por el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPO PORTUARIO y el PROVEEDOR, debiendo realizar los levantamientos de avance cada 30 días, para presentar la evaluación dentro de los 6 días siguientes al levantamiento.

Cualquier trabajo no considerado en el Catalogo de Partidas, se tratará como partidas por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la APIDBODBO. Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta de licitación.

A efecto de tramitar cada pago, la APIDBO requerirá al PROVEEDOR una factura que cumpla con los requisitos fiscales.

DÉCIMA CUARTA. Reglas especiales sobre el pago de los SERVICIOS. Si EL PROVEEDOR no cumple con las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, relacionadas directamente con la prestación de los SERVICIOS, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

a) Cuando la vigencia del presente CONTRATO, fuere suspendida por resolución ajena a la APIDBO, y por consecuencia se dejaren de prestar los SERVICIOS, total o temporalmente, la APIDBO no se encontrará obligada a efectuar el pago de los mismos al PROVEEDOR, por el tiempo en que no se brinden los SERVICIOS.

b) La APIDBO, queda facultada para retener cualquier número de pagos a que tenga derecho el PROVEEDOR, si éste incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

c) En caso de rescisión decretada por la APIDBO, ésta queda liberada de efectuar pago alguno al PROVEEDOR, cuando éste haya incumplido cualquier obligación a su cargo.

DÉCIMA QUINTA. Lugar de prestación de los SERVICIOS. El PROVEEDOR, ejecutará las funciones inherentes al desarrollo de los SERVICIOS, en el domicilio que se menciona en el inciso 1.8, y realizara visitas a las instalaciones de la APIDBO cuando se requiera para el desarrollo de los mismos.

DÉCIMA SEXTA. Responsabilidad del PROVEEDOR frente a la APIDBO. El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la APIDBO y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularé en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al PROVEEDOR, cuando hubiere obrado culposa o negligentemente, o por haber incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la APIDBO, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el PROVEEDOR, como empresario o patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la APIDBO no será considerada como patrón sustituto en relación con la prestación de los SERVICIOS.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el PROVEEDOR, conviene en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten por la prestación de los SERVICIOS.

El PROVEEDOR se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente CONTRATO, cumplan con las Normas de Calidad que la APIDBO tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente CONTRATO, y que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con la propuesta Técnica y Económica pactado por las partes en el presente CONTRATO, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a la APIDBO o a terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA. Cesión de Derechos de Cobro. En virtud de que la APIDBO Dos Bocas, está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del PROVEEDOR mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

El PROVEEDOR, podrá iniciar su afiliación comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

DÉCIMA OCTAVA. Viáticos. No aplica para este CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. Garantía de Cumplimiento de CONTRATO. La garantía de cumplimiento del contrato, se solicitará al PROVEEDOR, dicha garantía será mediante fianza expedida a favor de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., expedida por una institución afianzadora autorizada por la S.H.C.P., por un monto del 10% del monto máximo

del contrato, sin incluir el I.V.A.; esta garantía deberá estar cerrada a pesos sin centavos y deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato; inclusive las penas convencionales.

b) Que en caso de que la APIDBO sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la prestación de los SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la APIDBO o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la APIDBO, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demanda que implique pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la APIDBO del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la APIDBO harán del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la APIDBO el importe negociado y en caso de negativa, la APIDBO procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso e).

   Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los SERVICIOS objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

c) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la APIDBO.

d) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y

e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El no presentar la Garantía dentro del plazo señalado dará lugar a la rescisión Administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. Garantía para responder por servicios mal ejecutados o vicios ocultos. Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR debe entregar previo a la expedición por parte de la APIDBO del acta de entrega- recepción, a entera satisfacción del JEFE DE EL DEPARTAMENTO DE EQUIPO PORTUARIO, una fianza expedida por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el 10% de los SERVICIOS entregados, para garantizar los vicios ocultos que resulten.

La garantía de vicios ocultos se hará efectiva si el PROVEEDOR:

a) No proporciona el SERVICIO de manera inmediata para reparar los desperfectos que manifieste el JEFE DE EL DEPARTAMENTO DE EQUIPO PORTUARIO, de conformidad con lo establecido en el **Anexo** ( ) de este CONTRATO;

b) No cumple con la obligación de sustituir los bienes o partes del equipo que hayan salido defectuosos y que la APIDBO haya proporcionado, previa solicitud del PROVEEDOR;

c) Por mala instalación o reparación de los servicios descritos en el **Anexo ( )** de este CONTRATO; y

d) Cualquier vicio oculto atribuible al PROVEEDOR, que no sea atendido en tiempo y forma.

Esta garantía tendrá una vigencia de dieciocho meses contados a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los SERVICIOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. Vigencia. El presente CONTRATO tendrá una duración a partir del _____ hasta el_____ de XXXXXX.

Si durante el plazo de ejecución de los SERVICIOS, señalado en el párrafo anterior, se presentaren circunstancias por las que la APIDBO estimare necesario modificarlo, o bien en el caso de que el PROVEEDOR se viere obligado a solicitar una modificación al plazo establecido, por causas no imputables a éste, debidamente justificadas, las PARTES contratantes determinarán por escrito el nuevo plazo que regirá la conclusión del presente CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones así como la vigencia, no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) de las condiciones pactadas originalmente, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el PROVEEDOR realizara trabajos no autorizados por la APIDBO, ya sea por el valor indicado en el párrafo precedente o mayor a éste, independiente de la responsabilidad en que incurra por los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

VIGÉSIMA TERCERA. Terminación anticipada. Se podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la APIDBO. En estos supuestos la APIDBO reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

VIGÉSIMA CUARTA. Penas convencionales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la APIDBO aplicará penas convencionales al PROVEEDOR, por retraso en la prestación de los SERVICIOS.

a) En caso de retraso en el inicio de la prestación de los SERVICIOS, la pena convencional que se aplicará será del 0.5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del CONTRATO, sin incluir el IVA, esta pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de dicho CONTRATO.

b) Se procederá a penalizar económicamente cuando el PROVEEDOR no cubra un SERVICIO requerido en un plazo mínimo de 4 horas. A partir de la 5 hora, se penalizará el PROVEEDOR por el 0.5 % del costo total de la partida requerida, por cada hora de retraso en la prestación del SERVICIO.

c) Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el suministro de los materiales; en caso de que el PROVEEDOR no entregue los materiales solicitados por el Jefe del Departamento de Equipo Portuario en un lapso de 4 horas durante. A partir de la 5 hora, se penalizará el PROVEEDOR por el 0.5 % del costo total de la partida requerida, por cada hora de retraso en la entrega de materiales.

d) Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el suministro de los SERVICIOS: En caso de que el PRESTADOR DE SERICIOS deje de brindar los SERVICIOS por un lapso ininterrumpido de 24 horas, durante días hábiles e inhábiles (lunes a domingo), sin justificación alguna, se le aplicará una sanción de 0.5% del monto mensual del contrato por cada día de retraso.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA QUINTA. Rescisión del CONTRATO. Las PARTES convienen en que podrá rescindirse el presente CONTRATO, si el PROVEEDOR:

a) Cede los derechos y obligaciones derivados de este CONTRATO;

b) No cumple con lo establecido en este CONTRATO en la forma, términos y condiciones en el mismo contenidos;

c) Se declara en quiebra, suspensión de pagos o si hace cesión de los SERVICIOS en forma que afecte este CONTRATO, inclusive por remate judicial;

d) Suspende injustificadamente la prestación de los SERVICIOS.

En caso de incumplimiento o violación por parte del PROVEEDOR de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la APIDBO podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO, o bien, decidir la rescisión del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA. Procedimiento de rescisión. Si la APIDBO considera que el PROVEEDOR ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, le notificará por escrito, en el domicilio señalado en la declaración 2.6 del presente instrumento, el incumplimiento o causal de rescisión en la que ha incurrido, a efecto de que esta exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Si transcurre dicho plazo sin que el PROVEEDOR realice

manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones expuesta por esta, la APIDBO estima que no son satisfactorias, resolverá conforme a lo dispuesto en el último párrafo de la cláusula anterior, lo que comunicará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que concluya el plazo señalado con antelación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Anexos. Conoce el contenido de los anexos que en la presente declaración se señalan, debidamente firmados por las PARTES que integran el presente CONTRATO, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

VIGÉSIMA OCTAVA. Notificaciones. Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las PARTES en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

VIGÉSIMA NOVENA. Legislación aplicable. Las PARTES se sujetan estrictamente, a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, así como a los términos de referencia señalados en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones reglamentarias o administrativas que le sean aplicables y en forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia Federal.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las PARTES quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

VIGÉSIMA NOVENA. Del Procedimiento de Conciliación. En cualquier momento las PARTES podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud

TRIGÉSIMA PRIMERA. Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, y para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las PARTES convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales Federales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro, o cualquier otra causa.

El presente CONTRATO se firma por duplicado en la ciudad de DOS BOCAS I, Tabasco al día _____.

Por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	**PROVEEDOR**

ANEXO 20

Escrito de Clasificación de Empresa en papel membretado del LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA
NO. LA-009J2P001-E101-2016

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de SERVICIOS Muebles, así como la contratación para la adquisición de los SERVICIOS que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____de_____de_____2016 (1)
_____(2)_____
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____N° _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de SERVICIOS muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____ cuenta con _____(7)_____empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____9_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los SERVICIOS que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

_____(13)_____
Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:
Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO 21

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON EL IMSS
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

Paraíso, Tabasco a ___ de _____ de 2016

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL.
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA
NO. LA-009J2P001-E101-2016

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONA NACIONAL MIXTA NO. LA-009J2P001-E101-2016 en el que mi representada, la empresa _____ participa**,** sobre el particular, me permito informar a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la empresa que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto a lo relativo a las cuotas patronales como las cuotas de los trabajadores que prestan su servicio en nuestra empresa.

Los Licitantes, deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de manera positiva, expedida por dicha Dependencia, de acuerdo al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal.